

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 1 de diciembre de 2008

Núm. 229

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Dépósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
La Robla	2
Pobladura de Pelayo García	2
Villaturiel	3
Mansilla de las Mulas	3
Turcia	3
Congosto	3
La Bañeza	3
San Esteban de Nogales	3
Cebanico	4
Villafranca del Bierzo	4
Cacabelos	4
Santa Colomba de Somoza	4
Noceda	4
Oencia	5
Bembibre	5
Valverde de la Virgen	6
Santovenia de la Valdovcina	6
Valdefresno	6
Arganza	7

Mancomunidades de Municipios

Mansurle

Juntas Vecinales

San Martín de Valdetuejar	8
Llama de la Guzpeña	8
Quintanilla de Almanza	8
Santa María de Ordás	9
Quintanilla de Somoza	9
Renedo de Valderaduey	9
Valseco	9
Sotelo	9

Robledo de las Traviesas 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa 10

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 11

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social - Valladolid 27

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León 28

Número tres de León 29

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de La Bañeza 30

Juzgados de lo Social

Número dos de León 30

Número tres de León 31

Número uno de Ponferrada 35

Número dos de Ponferrada 36

Número veintinueve de Barcelona 39

Número uno de Santander 39

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presas La Cestilla 39

Castrillo del Condado 40

Presas Cerrajera 40

Quilós 40

Páramo Medio 40

Canal de Villadangos 40

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las Entidades Locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, **los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.**

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios, realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPT. N.º 104/08: CONVOCATORIA DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LAS CALLES DE LEÓN EN LA NAVIDAD DE 2008. ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, se hace pública la convocatoria del servicio consistente en la iluminación ornamental de las calles de León en la Navidad de 2008, utilizando el procedimiento abierto y tramitación urgente, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación.- 200.000 euros, IVA al 16% incluido.

Garantía Provisional.- No se exige.

Garantía Definitiva.- 5% importe de adjudicación sin IVA.

Clasificación del contratista.- Grupo P, subgrupo 1, categoría b.

Criterios de valoración de las ofertas: (según los pliegos rectores):

1) Importe económico de la oferta, que incluirá en todos los casos, el montaje, desmontaje, encendido, apagado y mantenimiento de las instalaciones en las fechas señaladas. Valoración de 40%.

2) Plan de prestación del servicio. Valoración del 30%.

El ofertante presentará un plan de prestación del servicio en el que se incluirán los diseños de los motivos y adornos, su configuración eléctrica, tipo de fuentes de luz y consumo energético unitario. Igualmente se señalarán las condiciones de reciclado de los materiales a utilizar:

3) Reducción de plazos para el montaje y desmontaje. Sistemas y horarios de los mismos. Características técnicas. Valoración del 10%.

4) Actuaciones medioambientales. Valoración del 10%.

5) Tecnología e investigación y desarrollo. Valoración del 10%.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su oferta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Registro Especial de Plicas del Departamento de Contratación del Servicio de Asuntos Generales), situado en la tercera planta del edificio central (avda. Ordoño II, n.º 10, 24001 León) en horario entre las 9.00 horas y las 14.00 horas, en tres sobres cerrados y lacrados (A, B y C), en el plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 14.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las plicas que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula once de los pliegos aprobados como modelo genérico en Pleno Municipal de fecha 4 de agosto de 2008 y que se encuentran expuestos de forma permanente en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de León. Asimismo el sobre C deberá ajustarse al modelo de proposición económica que se recoge en el Anexo I de dicho documento.

De conformidad con lo establecido en la cláusula doce de los pliegos rectores de la presente convocatoria, la apertura de los sobres A, B, y C (Documentación Administrativa, Documentación Técnica y Proposición Económica) se realizará en varios actos, de los cuales se dará cuenta en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de León para general conocimiento.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitida por la Mesa de Contratación la oportuna propuesta en base a los informes que se estime oportuno recabar.

El expediente administrativo se expondrá al público en la página web del Ayuntamiento de León durante todo el plazo de licitación.

León, 14 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

10457

110,40 euros

LA ROBLA

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de guardería municipal, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua y Derechos de Eganche y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado. En cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, por un plazo de 30 días, para que los interesados lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La Robla, 21 de noviembre de 2008.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

10535

8,40 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para 2008, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de marzo de 2006, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Impuestos directos	82.600,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	2.663,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	37.599,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	99.943,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	4.655,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	15.600,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	44.940,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	18.000,00
Total de ingresos	306.000,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Gastos de personal	82.901,00
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	86.196,00
Capítulo 3. Gastos financieros	8.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	14.053,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	67.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	29.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	18.850,00
Total de gastos	306.000,00

Asimismo se publica la siguiente Plantilla de Personal, aprobada junto con el Presupuesto:

Plaza de Funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor.- Grupo A/B. Situación: Propiedad.

Personal Laboral: Una de Peón.- Régimen de contrato: Carácter indefinido.- Situación: Contratado.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pobladura de Pelayo García, 20 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Salvador Rebollo Ferrero. 10511

VILLATURIEL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2008, el proyecto técnico de la obra de "Mejora en el alumbrado público en el municipio de Villaturiel", incluida en el Plan Especial Otros Municipios de la Diputación Provincial, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Javier González Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 48.680,00 €; se expone al público durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 14 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

10464 6,00 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiéndose aprobado por la Corporación el día 13 de noviembre de 2008 el proyecto de obra de "Proyecto de peatonalización de la calle de la Concepción" de Mansilla de las Mulas, obra incluida en el Plan Especial Otros Municipios para 2008, se expone al público por término de quince días hábiles contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, 14 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

10503 7,20 euros

TURCIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2008 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal del presente ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado texto legal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Turcia, 19 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Luis Casares García. 10436

CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de:

Presentada por don Jaime Fortuny López y Sonia López Martínez, solicitando la incoación del correspondiente procedimiento para la autorización de uso de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar y vallado de finca de 306 m lineales por 2 m de altura, a ubicar en la carretera de Congosto a Montearenas, polígono: 3, parcelas: 32 y 33, término municipal de Congosto.

Congosto, 17 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández

10373 18,40 euros

LA BAÑEZA

Intentada la notificación a don Ernesto Cabello Castro en su domicilio situado en la calle La Forcada, 10 de la localidad de San Román El Antiguo en el término municipal de San Cristóbal de la Polantera, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la propuesta de resolución del expediente por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Ayuntamiento de La Bañeza (Oficina Técnica), sito en la plaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza.

La Bañeza, 17 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín. 10395

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a renovación de licencia ambiental, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente durante un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

- Solicitud de la empresa Tayjogan SL para venta de fitosanitarios, piensos compuestos, materias primas minerales, semillas y fertilizantes en la parcela IA 2.5. del Polígono Industrial "Villa Adela" de esta ciudad.

La Bañeza, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

10280 14,40 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado provisionalmente el expediente nº 04/2008 de Modificación de Créditos al Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito, por acuerdo plenario de fecha 7 de oc-

tubre de 2008 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos nº 04/2008 del Presupuesto, dándose publicidad de los mismos de conformidad con el artículo 179 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Descripción	Incremento	Consig. inicial	Consig. final
9.76100	Transferencia de capital	3.760,00	15.000,00 €	18.760,00 €

FINANCIACIÓN

Partida: 870.01

Descripción: Aplicación para la financiación de suplemento de crédito. R.L.T.

Consig. inicial: 0

Consig. final: 3.760,00 €

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

San Esteban de Nogales, 14 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez. 10259

CEBANICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, arts. 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso excepcional de suelo rústico.

Solicitud de Ceinco Energy, S.L. para la instalación torre meteorológica en Valle de las Casas, con emplazamiento en el polígono 103, parcela 5295 del M.U.P. 591 del catálogo provincial de León perteneciente a la Junta Vecinal de Valle de las Casas, en la localidad de Valle de las Casas.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Cebanico cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Cebanico, 12 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Manuel J. Rodríguez Ortega.

10292 4,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado inicialmente el proyecto de actuación y reparcelación del sector V-3 "El Penedelo" en Villafranca del Bierzo, promovido por don José y don Manuel Soto Rosales, redactado por el Abogado y Técnico Urbanista, don Manuel Antonio Nicolás González y el Arquitecto Superior, don Jacinto Castellano Canales, por medio del presente, queda expuesto al público por término de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, advirtiéndose expresamente que durante todo el procedimiento podrá ser objeto de pública consulta en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento el proyecto de reparcelación contenido en el documento anterior.

Se hace expresa advertencia que, de conformidad con lo establecido en el art. 79.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y por utilizarse el sistema de concierto para la

gestión de la actuación, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa del proyecto si no se presentasen alegaciones durante el período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos expresados supra.

Villafranca del Bierzo, 13 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Agustín García Millán.

10283 5,00 euros

CACABELOS

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial de los siguientes reglamentos y ordenanzas:

- Reglamento del Mercado de Abastos.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa de Aprovechamientos Especiales, Puestos del Mercado de Abastos.

- Ordenanza Reguladora del precio público de venta de objetos en el Museo Arqueológico y Dependencias Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cacabelos, 17 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García. 10281

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de asentamiento de un colmenar; a instancia de don José Antonio Méndez Trigo, a instalar en el polígono 52, parcela 37, localidad de Viforcos, al objeto de que quienes se consideren afectados por esta actividad presenten por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas.

Asimismo, mediante este anuncio se notifica a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, a los que no se puede efectuar la notificación por desconocer su domicilio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Santa Colomba de Somoza, 14 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

10277 14,40 euros

NOCEDA

Por don José María Díez Fernández se solicita licencia ambiental para la ampliación de número de perros en la perrera con emplazamiento en el paraje de "Chano-Fontanales", ubicado en la finca rústica del polígono 48-parcela 55 de Noceda.

El expediente, conforme a lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado de las 9.00 horas a las 14.00 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular por escrito y en el indicado plazo, cuan-

tas observaciones o reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 18 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

10321

16,00 euros

OENCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Oencia, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Estanga Rebolal.
10319

* * *

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden su desempeño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oencia, 13 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Estanga Rebolal.
10320

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez aprobó por Decreto nº 266/2008, de 14 de noviembre de 2008 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de septiembre y octubre de 2008

por un importe de siete mil ciento dieciséis euros con cuarenta y nueve céntimos (7.116,49 €).

Padrón Colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente al mes de octubre de 2008 por un importe de tres mil setenta y un euros con cincuenta y un céntimos (3.071,51€).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 17 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10325

21,60 euros

* * *

En virtud de la resolución de la Alcaldía del día de 14 de noviembre de 2008, se efectúa la publicación de dicha resolución que se especifica a continuación:

DECRETO 267/2008

DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS POR ESTE ÓRGANO A LOS CONCEJALES

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre (León), a 14 de noviembre de 2008, constituido el Sr. Alcalde en su Despacho Oficial, con asistencia del funcionario don José Díaz Navia, en calidad de Secretario Accidental, quién da fe del acto, dicta la siguiente resolución:

Atendidas las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como los arts. 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la necesidad de modificar algunas de las delegaciones conferidas a algunas de las Concejales, por operatividad en su funcionamiento vengo en resolver:

Primero: Modificar las siguientes delegaciones genéricas a los Concejales para las áreas, servicios y materias que se especifican y

en cuanto a las atribuciones que las normas vigentes asignan a esta Alcaldía como delegables:

- Concejal Delegado del Área de Hacienda y Relaciones Institucionales: Doña Nancy Prada Rodríguez, quién dirigirá, además de los servicios ya asignados, el área de Fiestas, que lo ejercía la Concejalía de Educación y Cultura, revocando las competencias que ostentaba en Sanidad.

- Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente y Sanidad: Don Manuel Ángel Rey Vieira, quién dirigirá, además de los servicios ya asignados, los que comprenden Sanidad, que lo ejercía la Concejalía de Hacienda, Sanidad y Relaciones Institucionales.

Estas delegaciones consisten en dirigir los servicios asignados y gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en el caso de las delegaciones genéricas en los miembros de la Junta de Gobierno Local, excepto cuando se trate de materia reservada al Alcalde o delegada por éste a la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Modificar las siguientes delegaciones especiales a los Concejales para los servicios y materias que se especifican y en cuanto a las atribuciones que las normas vigentes asignan a esta Alcaldía como delegables:

- Concejalía Delegada de los Servicios de Educación, Cultura y Turismo: Don Jesús Javier Celemín Santos, a quién se revocan las competencias en materia de Fiestas, y confiriéndole las competencias de Turismo que las tenía asignadas la Concejalía de los Servicios de Desarrollo Económico.

- Concejalía de los Servicios de Desarrollo Económico: Don Gerardo Álvarez Courel, a la que se le revocan las competencias delegadas de Turismo.

Estas delegaciones comprenden las facultades de dirección interna y la gestión de los correspondientes servicios, excepto cuando se trate de materia reservada al Alcalde o delegada por éste en la Junta de Gobierno Local, pero no incluyen las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: En todo caso, el Concejal Delegado podrá formular propuesta de resolución a los Órganos ejecutivos competentes.

Cuarto: Las presentes delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución hasta el día que por renuncia, cese, resolución de la Alcaldía, extinción del mandato u otro motivo, se produzca el cese.

Quinto: De este decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Adoptado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe y pongo a disposición de la autoridad otorgante de aquél, a los efectos de su firma si procede.

Bembibre, 14 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 10284

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N.º: 484/08.

Titular: Miriam Moreira Carrizo.

Emplazamiento: Avda. Astorga n.º 55. La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Panadería, pastelería, dulces y aperitivos Miriam.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante

escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

10322

17,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Ceferino Colado Martínez, en nombre y representación de Montajes Loyola SL, ha solicitado licencia ambiental para actividad de almacén de material eléctrico y oficinas con emplazamiento en calle San Antonio n.º 18 del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 17 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

10312

14,40 euros

VALDEFRESNO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2008, por el que se acuerda la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del vallado, limpieza de solares, edificios en ruina y ocupación de la vía pública en el municipio de Valdefresno, una vez publicada la aprobación provisional en el tablón de anuncios y en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 193, de fecha 9 de octubre de 2008, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.0 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la misma:

ORDENANZA REGULADORA DE VALLADO, LIMPIEZA DE SOLARES, EDIFICIOS EN RUINA Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Capítulo I.- Disposiciones generales.

Artículo 1.- La presente Ordenanza se dicta en virtud de las facultades concedidas por el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/99, de 8 de abril del Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 19 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Artículo 2.- Esta Ordenanza tiene la naturaleza de policía urbana, no ligada a directrices de planeamiento concreto, al estar referida a aspectos de seguridad, salubridad y ornato público.

Artículo 3.- A los efectos de ésta Ordenanza tendrán la consideración de solares, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 5/99, de 8 de abril, las superficies de suelo urbano legalmente divididas, aptas para su uso inmediato conforme a las determinaciones del planeamiento urbanístico, urbanizadas con arreglo a las alineaciones, rasante y normas técnicas establecidas en aquel, y que cuenten con acceso por vía pavimentada abierta al uso público y servicios urbanos de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales a red de saneamiento, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, así como con aquellos otros que exija el planeamiento urbanístico, en condiciones de caudal y potencia adecuadas a los usos permitidos.

Artículo 4.- Por vallado de solar ha de entenderse obra exterior de nueva planta, limitada al simple cerramiento físico del solar de acuerdo con el artículo 5.6.14 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales.

Capítulo II.- De la limpieza y conservación de terrenos, solares y demás bienes inmuebles.

Artículo 5.- Queda prohibido arrojar basuras o residuos sólidos en solares y espacios libres de propiedad pública o privada.

Artículo 6.- El Ayuntamiento dirigirá la policía urbana, rural y sanitaria y ejercerá la inspección de las parcelas, las construcciones y demás bienes inmuebles del término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Artículo 7.- Todo aquel edificio que sea declarado en ruina por el Ayuntamiento, a la vista del informe del técnico municipal, y de acuerdo al artículo 3.3.9 de las Normas Urbanísticas Municipales, tendrá un plazo de dos meses para comenzar el derribo y limpieza del solar, desde la notificación al propietario, transcurrido dicho plazo sin que se haya producido el derribo y limpieza del solar, el Ayuntamiento realizara las correspondientes obras con cargo al propietario.

Artículo 8.- Los propietarios de toda clase de terrenos y demás bienes inmuebles deberán destinarlos a usos que sean compatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, habitabilidad y limpieza. Quedarán sujetos igualmente al cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos y sobre rehabilitación urbana, estándoles expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos, escombros, o elementos que pudiesen dar lugar a incendios.

Cuando pertenezca a una persona el dominio directo de un terreno o bien inmueble y a otra el dominio útil, la obligación establecida en el apartado anterior recaerá tanto sobre el propietario, como por quien ostente el dominio útil.

Artículo 9.- El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución que obliguen a los propietarios de bienes a realizar las obras necesarias para su conservación, limpieza o reposición en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación en el artículo 8 de la Ley 5/99.

El coste de las obras necesarias para la conservación, limpieza o reposición de los terrenos y demás bienes inmuebles, correrá a cargo de los propietarios sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 5/99 y 19.2 del Decreto 22/04.

Capítulo III.- Del vallado de solares.

Artículo 10.- Los propietarios de solares deberán mantenerlos vallados, mientras no se practiquen obras de nueva construcción por razones de seguridad, salubridad y ornato público. La obligación de vallar puede extenderse a terrenos no calificados como suelo urbano y fincas rústicas por razones de seguridad o salubridad. En ningún caso, los cerramientos o vallas en suelo no urbanizable de especial protección, podrán lesionar el valor específico que se quiera proteger, el tipo de vallado lo marcan las Normas Urbanísticas Municipales.

Artículo 11.- Las obras de vallado requerirán la oportuna solicitud y obtención de licencia urbanística y se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas Municipales.

Artículo 12.- El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución que obliguen a los propietarios al vallado de solares por razones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias para el vallado de solares y demás bienes inmuebles, correrá a cargo de los propietarios.

Capítulo IV.- Ocupación de las vías públicas.

Artículo 13.- Ningún elemento podrá obstaculizar el paso por las vías públicas a no ser que tenga permiso para ello, y esto por un tiempo determinado.

Cuando algún elemento obstaculice el paso por la vía pública, o permanezca más tiempo en la misma de 20 días, sin que tenga permiso, o sea necesario su uso, el Ayuntamiento notificará al propietario para que lo retire, dando un plazo de 10 días para ello.

Capítulo V.- Procedimiento, multas y sanciones.

Artículo 14.- De aplicación a la presente Ordenanza.

Las órdenes de ejecución deberán detallar las obras y demás actuaciones necesarias para garantizar los deberes de uso, conservación y de obstaculización de vías públicas, así como el presupuesto y el plazo para realizarlas.

Las órdenes de ejecución se dictarán previa audiencia a los interesados afectados e informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales.

El incumplimiento de una orden de ejecución en el plazo establecido, faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria a la imposición de multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. En caso de riesgo inmediato para la seguridad de personas o bienes o de deterioro del medio ambiente o patrimonio natural y cultural, el Ayuntamiento optará por la ejecución subsidiaria.

Las multas coercitivas pueden imponerse hasta el total de la ejecución de lo dispuesto en las órdenes de ejecución con un máximo de diez multas y con periodicidad mínima mensual por un importe máximo para cada multa del 10 % del valor de las obras ordenadas. El importe acumulado de las multas no sobrepasará el límite del deber de conservación.

Las multas coercitivas son independientes de las sanciones que se puedan imponer por las infracciones urbanísticas derivadas del incumplimiento de las órdenes de ejecución.

Capítulo VI.- Recursos.

Artículo 15.- Contra las resoluciones de las órdenes de ejecución los interesados podrán interponer:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente al que debe entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Valdefresno, 18 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez. 10298

ARGANZA

Por el Pleno Municipal en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 7 de noviembre de 2008 se aprobó iniciar expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública e interés social de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras "Ensanche y mejora C.V. de Cacabelos a Arganza y acceso a Canedo", por lo que, a efectos de solicitar la urgente ocupación de tales bienes y derechos y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación y 56 de su Reglamento, es por lo que somete a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca en presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados legítimos formular ante el Ayuntamiento, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fun-

damento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes que a continuación se relacionan:

ANEXO

Propietario	Clase bien	Superficie
M Socorro Asenjo González	Pol 4 Par 694	13,26 m ²
María Prada Granja	Pol 4 Par 691	51,64 m ²
Ricardo Vega Baelo	Pol 4 Par 687	348,51 m ²
Félix Santalla Vega	Pol 4 Par 686	22,42 m ²
Carlos Enríquez Enríquez	Pol 4 Par 685	10,5 m ²
Angelina Peral Valcarcel	Pol 4 Par 684	6,99 m ²
Manuela Sarmiento Cobos	Pol 4 Par 460	138,74 m ²
Paulino González Álvarez	Pol 4 Par 459	1,02 m ²
Ubaldo M. Martínez Saavedra	Pol 4 Par 452	111,17 m ²
José A° San Miguel Barreiro	Pol 5 Par 170	182,69 m ²
José A° San Miguel Barreiro	Pol 5 Par 7	65,66 m ²
Silvino Vega López	Pol 5 Par 9	63,28 m ²
Gabriel Ovalle Baelo	Pol 5 Par 10	95,61 m ²
Isabel López Rodríguez	Pol 5 Par 11	79,82 m ²
Emiliana Yáñez Garnelo	Pol 5 Par 12	193,94 m ²
Esperanza Enríquez Peral	Pol 5 Par 13	107,43 m ²
Jaime López Navarro	Pol 5 Par 15	113,5 m ²
Javier Vega López	Pol 5 Par 16	98,25 m ²
Abelardo Corullón Fdez	Pol 5 Par 183	94,11 m ²
Antonio Yáñez Santalla	Pol 5 Par 187	202,45 m ²
Hermógenes Yáñez Santalla	Pol 5 Par 186	114,24 m ²
Raquel Elena Yáñez Santalla		
Abelardo Corullón Fdez	Pol 5 Par 185	184,68 m ²
Mercedes Pérez Yáñez	Pol 5 Par 184	98,26 m ²

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados y a los efectos oportunos.

Arganza, 17 de noviembre de 2008.-El Alcalde (ilegible).

10514 20,00 euros

Mancomunidades de Municipios

MANSURLE

En la sesión del Consejo General de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle), celebrado el 8 de octubre de 2008, se acordó la modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de la cesión y traslado de mobiliario. Esta modificación se somete a información pública por plazo de 30 días durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones o modificaciones. Caso de no presentarse ninguna la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Valencia de Don Juan, 20 de octubre de 2008.-El Presidente, José Jiménez Martínez.

9280 6,40 euros

Juntas Vecinales

SAN MARTÍN DE VALDETUEJAR

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Martín de Valdetuejar en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto

a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 20 de noviembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Fernando Fuentes Valbuena. 10407

LLAMA DE LA GUZPEÑA

La Junta Vecinal de Llama de la Guzpeña en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	560,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	300,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.715,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	8.889,00
Total ingresos	11.464,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.575,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	8.889,00
Total gastos	11.464,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Prado de la Guzpeña, 18 de noviembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Casiano Álvarez García. 10406

QUINTANILLA DE ALMANZA

La Junta Vecinal de Quintanilla de Almanza en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	440,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.479,00
Total ingresos	2.919,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.909,00
Capítulo 3. Gastos financieros	<u>10,00</u>
Total gastos	2.919,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cebanico, 18 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Joaquina de la Red Mata. 10405

SANTA MARÍA DE ORDÁS

La Junta Vecinal de Santa María de Ordás en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	600,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	<u>6.608,00</u>
Total ingresos	7.208,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.133,00
Capítulo 3. Gastos financieros	50,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	<u>1.025,00</u>
Total gastos	7.208,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María de Ordás, 18 de noviembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, José Roberto Álvarez Álvarez. 10404

QUINTANILLA DE SOMOZA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2008, el Presupuesto General para el 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de treinta días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Quintanilla de Somoza, 19 de noviembre de 2008.—La Presidenta, Ana Rosa Zorita Martínez. 10360

RENEDO DE VALDERADUEY

La Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	450,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	116.417,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	<u>6.666,00</u>
Total ingresos	125.533,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	29.682,00
Capítulo 3. Gastos financieros	70,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	543,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	<u>95.238,00</u>
Total gastos	125.533,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villazanzo de Valderaduey, 18 de noviembre de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Jesús Ángel Martínez Vela. 10402

VALSECO

En Concejo Público celebrado el día 1 de noviembre de 2008, se aprobó el proyecto de estatutos que regirá la Comunidad de Regantes de Las Revelladas, habiéndose depositado una copia de los mismos en la Secretaría de la Junta Vecinal de Valseco y otra en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios del Sil, al objeto de que puedan ser examinados por quien tenga interés en ello durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.6 del R.D. 841/1986, de 11 de abril.

Valseco, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente, Gonzalo López Moradas.

10022

2,00 euros

SOTELO

Los Plenos de esta Junta Vecinal celebrados los días 18 de enero de 2004, 22 de enero de 2005, 14 de enero de 2006, 27 de enero de 2007 y 2 de mayo de 2008, aprobaron inicialmente las Cuentas Generales de los Presupuestos de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Las mismas se exponen al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reparos, las mismas quedarán aprobadas definitivamente.

Sotelo, 18 de noviembre de 2008.-El Alcalde Pedáneo, José Manuel Gutiérrez López. 10329

ROBLEDO DE LASTRAVIESAS

Por el Pleno de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Robledo de las Traviesas en sesión válidamente celebrada el día 10 de septiembre de 2008 fue aprobado el expediente de imposición, ordenación y establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por suministro y abastecimiento de agua domiciliaria.

El citado expediente se someten a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas de la Junta Vecinal donde podrán ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo, interponer, por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones el acuerdo inicial se entenderán definitivamente aprobado, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el texto íntegro de las Ordenanzas.

Robledo de las Traviesas, 4 de noviembre de 2008.-El Alcalde-Pedáneo, Manuel Marques García.

9817

6,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

PAGO DE JUSTIPRECIO. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REFORMA DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN A 20 kV DENOMINADA "LA VECILLA" DERIVACIÓN A "CAMPOHERMOSO-AVIADOS" C.T. INTEMPERIE SOBRE APOYO Y ENLACE CON RED DE B.T. EN AVIADOS.T.M. LA VECILLA Y VALDEPIÉLAGO. EXPTE 30/06/6337

La Comisión Territorial de Valoración, mediante resoluciones de 28 9 de mayo de 2008 estableció el justiprecio correspondiente a las fincas cuyos propietarios figuran seguidamente. El pago del mismo se efectuará el día 3 de diciembre de 2008 a las 11.30 en el Ayuntamiento de La Vecilla y a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de Valdepiélago, salvo que con anterioridad al día 15 de noviembre el propietario comunique al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos s/n, 1ª planta, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, aportando certificado bancario de titularidad de cuenta donde desea que se realice el ingreso, a nombre del titular de la finca, así como la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado de acuerdo con lo establecido en el art. 48.2 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo o efectivo, deberá acudir al Ayuntamiento, provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado.

No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León 15 de octubre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

ANEXO

Nº de finca	Propietario
10	David Gutiérrez López
24	Petronila Reyero Arias
45	Desconocido
52	Hros. Isabel Diez Reyero

9323

31,20 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: Jesusa Álvarez Díez

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares
Clave: 01GIF0306

Finca: 24.1149-521, Parcela: 19, Polígono: 27

Tipo de expropiación:

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Prado

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie afectada: 1339 m² ocupación temporal

Bien/es afectado/s:

1339 m² cosecha en prado

19,50 m² muro de mampostería seca

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 133/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la Plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

"Bienes:

19,50 m² muro de mampostería seca x 68,68 €/m²: 1.339,26 €

5% premio de afección: 66,96 €

Indemnización por ocupación temporal:

1.339 m² x 1,37 €/m²: 1.834,43 €

Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):

1.339 m² x 0,12 €/m²: 160,68 €

Total: 3.401,33 €"

La resolución dictada, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-administrativa y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10352

* * *

EDICTO

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.)

Titular/es: José Suárez Suárez

Representante: Ministerio Fiscal

Con domicilio en: Desconocido

Obra: Línea de Alta Velocidad a Asturias. Tramo Túneles de Pajares

Clave: 01 GIF0306

Finca: 24.1149-538, Parcela: 499, Polígono: 28

Tipo de expropiación:

Calificación: No Urbanizable, Tipo de Aprovechamiento: Matorral

Término municipal: Pola de Gordón (La)

Superficie afectada: 133 m² ocupación temporal

Bien/es afectado/s: ---

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y

para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio n.º 135/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la Plaza de la Inmaculada, n.º 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

"Indemnización por ocupación temporal:

133 m² x 0,60 €/m²: 79,80 €

Total: 79,80 €"

La resolución dictada, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 30 de octubre de 2008.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 10353

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 18 de noviembre de 2008.—La Jefa de Sección, P.O., M.ª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24005106714	GARCIA MACIAS MANUEL	CL CRISTO 1	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014322623	0608 0608	875,18
0111	10 24005347493	COOPERATIVA GANADERA MON.L	G PUEBLA DE LILLO	24855 PUEBLA DE LI.	02	24 2008 014324744	0608 0608	841,72
0111	10 24100911808	BLANCO ABAJO FRANCISCO J	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	02	24 2008 014334545	0608 0608	1.014,44
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2008 014338888	0608 0608	855,95
0111	10 24101987393	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005 LEON	02	24 2008 014344851	0608 0608	1.014,44
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014348083	0608 0608	338,00
0111	10 24102813008	PLAZA GARCIA VALENTIN	CL LANCIA 4	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 014354450	0608 0608	122,75
0111	10 24102895961	DUAN ETIMBI ESOH STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2005 010772284	1104 1104	211,69
0111	10 24102895961	DUAN ETIMBI ESOH STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2005 010990637	1204 1204	211,69
0111	10 24102895961	DUAN ETIMBI ESOH STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2005 011167661	0105 0105	219,77
0111	10 24102895961	DUAN ETIMBI ESOH STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2005 012157869	0205 0205	219,77
0111	10 24102895961	DUAN ETIMBI ESOH STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2005 012476757	0305 0305	219,77
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2008 014359096	0608 0608	991,80
0111	10 24103236673	DULLARI, S.L.	CL CUCHILLO 4	24200 VALENCIA DE	02	24 2008 014361625	0608 0608	855,95
0111	10 24103765325	ESCUADERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	02	24 2008 014373850	0608 0608	427,97
0111	10 24103842016	EL IDRISI --- MHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014376375	0608 0608	5.072,27
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELA FUENT	02	24 2008 014379813	0608 0608	869,52
0111	10 24104114323	A LA GESTIBRE, S.L.	CM VALDEPICOS, S/N	24439 OCERO	03	24 2005 012535563	0305 0305	587,02
0111	10 24104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	02	24 2008 014386883	0608 0608	2.028,90
0111	10 24104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014387994	0608 0608	4.392,05
0111	10 24104395219	MARTINYCRAIG, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	04	24 2008 000060185	1106 0207	1.200,00
0111	10 24104395219	MARTINYCRAIG, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	21	24 2008 008009034	1106 0207	1.525,43
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2008 014393856	0608 0608	2.631,17
0111	10 24104555873	MICRI, S.L.	CL COLON 34	24001 LEON	02	24 2008 014394967	0608 0608	3.043,34
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 014399213	0608 0608	1.014,44
0111	10 24104972670	SOTELO ROMAN DORACELY	CL ADELANTO BAÑEZANO	24750 BAÑEZA LA	21	24 2008 008009943	0506 0207	16.148,04
0111	10 24105127466	COM. B. BENEITEZ Y CARBA	CL VELAZQUEZ 12	24410 CAMPONARAYA	02	24 2008 014414670	0308 0308	22,74
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014414973	0608 0608	1.779,82
0111	10 24105139186	LIMPIEZAS LEGIO S.L.	CL CONDE TORENO 9	24006 LEON	03	24 2008 012265617	0208 0208	18,62
0111	10 24105146866	LOS AS Y PIEDRAS, S.L.	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014451753	0708 0708	101,44
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2008 014416286	0608 0608	1.014,44
0111	10 24105181424	GUENVAL 2007 SL	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014417401	0608 0608	2.635,76
0111	10 24105183343	ANDRES TESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	02	24 2008 014456100	0508 0508	2.028,90
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2008 014421542	0608 0608	4.508,30
0111	10 24105336624	SELINCE MEDIO AMBIENTE S	CL TARANQUERA 1	24149 PORTILLA DE	02	24 2008 014425986	0608 0608	875,18
0111	10 24105353293	RECUPERACIONES LEONESAS	CL VILLACEDRE 3	24391 RIBASECA	02	24 2008 014427303	0608 0608	3.686,44
0111	10 24105355923	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CARMEN 8	24001 LEON	02	24 2008 014427808	0608 0608	13.187,86
0111	10 24105382801	PEREZ MARTINEZ JACINTO	CL DALIA 1	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014429020	0308 0308	28,27
0111	10 24105428570	ESPAÑA HONRUBIA JOSEVIC	CL SIERRA PAMBLEY 10	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014432252	0608 0608	270,37
0111	10 24105457367	PASCUAL PASTRANA JUAN LU	CL EDUARDO GONZALEZ	24191 SAN ANDRES D	02	24 2008 014434575	0608 0608	523,27

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS

0521	07 241002011620	VARA ARRIBAS DAVID	CL LAS MEDULAS 5	24008 LEON	21	24 2008 008009438	0904 0408	11.129,56
------	-----------------	--------------------	------------------	------------	----	-------------------	-----------	-----------

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 240048199984	FERNANDEZ LLORENTE MARIA	CL TORRE LLAMBRION 2	24008 LEON	08	24 2008 014437912	0107 0408	861,10
2300	07 241014323849	PEREZ FERNANDEZ SERGIO	CL CIÑALES 9	24311 FOLGOSO DE L	08	24 2008 014006159	0408 0408	356,64
2300	07 241014388618	GONZALEZ COSME ISRAEL	CL TRUCHILLAS 13	24010 LEON	08	24 2008 014005957	0107 0408	2.786,16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 11110165687	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	02	11 2008 023043976	0608 0608	1.291,66
------	----------------	--------------------------	----------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 03122244585	AYADI --- MOHAMMED	CL LOS ROSALES 12	24400 PONFERRADA	02	03 2008 036545486	0608 0608	3.043,34
------	----------------	--------------------	-------------------	------------------	----	-------------------	-----------	----------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 27103892469	BERCIANA AGRICOLA, S.L.	AV GALICIA 387	24411 FUENTES NUEV	02	27 2008 013916642	0608 0608	6.129,17
------	----------------	-------------------------	----------------	--------------------	----	-------------------	-----------	----------

10517

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/1/92).

León, 6 de noviembre de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24103026004	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL PUENTE 1	24300 BEMBIBRE	02	24 2008 013126388	0408 0408	1.141,25
0111	10 24103144929	EZZAKARI --- SAID	CL LA SERNA 31	24007 LEON	02	24 2008 013128715	0408 0408	2.054,28
0111	10 24104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	02	24 2008 013155488	0408 0408	2.282,51
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012232978	0208 0208	719,75
0111	10 24104455540	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005055306	0206 1206	3.360,00
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2008 013162259	0408 0408	2.925,60
0111	10 24104751287	MULTISERVICIOS DESTYSER,	CL GENERAL GOMEZ NUÑ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012245813	0208 0208	2.039,29
0111	10 24104815147	GARCIA RODRIGUEZ WENCESL	CM MONTE DEL ORBANAJ	24415 OZUELA	04	24 2007 005095419	0207 0307	1.560,00
0111	10 24104985909	EMBUTIDOS ARIAS DE MOLIN	CT DE LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	03	24 2008 012258139	0208 0208	2.291,84
0111	10 24105137974	BEHNAC ESTRUCTURAS, S.L.	CL REAL 31	24390 DEHESAS	03	24 2008 012265516	0208 0208	17.069,74
0111	10 24105139186	LIMPIEZAS LEGIO S.L.	CL CONDETORENO 9	24006 LEON	03	24 2008 011261160	1207 1207	19,56
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2008 013185501	0408 0408	1.293,41
0111	10 24105213049	GOMEZ BERNABE LUIS MIGUE	CL PADRE LOBERA 1	24007 LEON	02	24 2008 013189339	0308 0308	197,73
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 200065004718	PEREZ PELAEZ SALUSTIANO	CTQUINTANILLA 22	24270 CARRIZO DEL	03	24 2008 012428901	0308 0308	293,22
0521	07 240044176205	LOPEZ BARBA ROBERTO	AV COMPOSTILLA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012375953	0308 0308	293,22
0521	07 240049714602	ESCUDERO SEOANE DARIO	CL EL REGUERO 16	24384 SALAS DE LA	03	24 2008 012379791	0308 0308	293,22
0521	07 240051623175	ARIAS BALBOA JOSE RAMON	CTMOLINASECA KM 5,5	24413 MOLINASECA	03	24 2008 012381007	0308 0308	293,22
0521	07 240051635909	RAMOS MADRIGAL PEDRO	CL BATALLA SALADO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012381108	0308 0308	442,46
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012384542	0308 0308	293,22
0521	07 240055112852	BLANCO ALVAREZ CARLOS	CL REAL	24448 PRIARANZA DE	03	24 2008 012385148	0308 0308	293,22
0521	07 240055965139	BARRENECHEA FERNANDEZ IG	CL LAGO LA BAÑA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012385754	0308 0308	293,22
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DEVEGA 12	24002 LEON	03	24 2008 012318157	0308 0308	293,22
0521	07 240058157642	ARIAS LOPEZ JOSE ANTONIO	CL PISON 1	24413 MOLINASECA	03	24 2008 012387976	0308 0308	293,22
0521	07 240059470071	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012389895	0308 0308	293,22
0521	07 240061389863	CARRETERO PUERTO RAFAEL	CL OBISPO MERIDA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012392424	0308 0308	293,22
0521	07 240062278526	PEREZ FRANGANILLO M ANGE	AV GENERALISIMO 5	24270 CARRIZO DE L	03	24 2008 012468913	0308 0308	293,22
0521	07 241002401034	PEREZ RODRIGUEZ CRISTINA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2008 011759904	0108 0108	10,79
0521	07 241002921400	BARREDO PALENCIA ALBERTO	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012398080	0308 0308	293,22
0521	07 241004900907	SOUZA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012400912	0308 0308	293,22
0521	07 241005426222	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV DEL BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 012401922	0308 0308	293,22
0521	07 241006505043	SANTOS PEREZ CARLOS	CL CASCALERIAS 16	24003 LEON	03	24 2008 012341193	0108 0108	293,22
0521	07 241006950435	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL ORELLAN 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012403033	0308 0308	293,22
0521	07 241007790796	VALDEON PEREZ LAURA	CL CAMPAZA	24270 CARRIZO DE L	03	24 2008 012486996	0308 0308	293,22
0521	07 241009073220	IGLESIAS ALVAREZ LAURA	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012406669	0308 0308	293,22
0521	07 241012495401	TOUFANI --- SOUMIA	CLTORRE 11	24280 BENAVIDES DE	03	24 2008 012496191	0308 0308	293,22
0521	07 241014521485	ESSENGUE --- GABRIEL BOR	CL LOS CERCADOS 12	24251 ARDONCINO	03	24 2008 012497407	0308 0308	293,22
0521	07 301023586845	SALHI --- KAMAL	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2008 012362617	0308 0308	293,22
0521	07 341003918110	GARCIA TORINOS NESTOR	UR LAS LOMAS RIO ES	24195 GOLPEJAR DE	03	24 2008 012508824	0208 0208	326,06
0521	07 341003918110	GARCIA TORINOS NESTOR	UR LAS LOMAS RIO ES	24195 GOLPEJAR DE	03	24 2008 012508925	0308 0308	326,06
0521	07 391006704047	DE LA PUENTE GONZALEZ IV	CL REAL 17	24197 CASTRILLINO	03	24 2008 012510137	0308 0308	293,22
0521	07 491001137594	MIRANDA RODRIGUEZ GREGOR	CL JUAN DE HERRERA 6	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 012368778	0308 0308	293,22
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241017310641	EL FAHIM --- MOHAMED	AV ORBIGO 10	24286 PUENTE DE OR	03	24 2008 012137695	0108 0108	22,54
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 240052158493	HERRERO SAN JUAN ADOLFO	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	49 2008 010995803	0308 0308	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 491007431682	YORDANOV PENCHEV SVILEN	AV CARLOS PINILLA 6	24200 VALENCIA DE	03	49 2008 010878894	0208 0208	19,32
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 03122244585	AYADI --- MOHAMMED	CL LOS ROSALES 12	24400 PONFERRADA	03	03 2008 023939227	1107 1207	140,88
0111	10 03122244585	AYADI --- MOHAMMED	CL LOS ROSALES 12	24400 PONFERRADA	03	03 2008 023939328	0108 0108	119,05
0111	10 03122244585	AYADI --- MOHAMMED	CL LOS ROSALES 12	24400 PONFERRADA	03	03 2008 023939429	0208 0208	1.953,24
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240059629416	DIEZABAD BALBINO	CL CAMPO	24469 SAN PEDRO MA	03	03 2008 025184665	0308 0308	363,83
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 28168946813	PARQUENOR BIERZO,S.L.	CLADELINO PEREZ 2	24400 PONFERRADA	03	28 2008 042951305	0208 0208	9,13
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 280386641990	LLAMAZARES LLAMAZARES EL	CL LA CALLEJA 6	24228 SOLANILLA	03	47 2008 012972410	0308 0308	293,22
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10 47103257691	GRANJA NATUR SOCIEDAD CO	CL SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	47 2008 012694544	0208 0208	774,80
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 261010043184	TAYEB --- KARIM	CL LA FUENTE 17	24640 ROBLA LA	03	26 2008 010930321	1107 1107	49,00
0611	07 261010043184	TAYEB --- KARIM	CL LA FUENTE 17	24640 ROBLA LA	03	26 2008 012516269	0208 0208	67,61
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301051995620	HADIRE --- AZIZ	Apartado Correos: 26	24237 SAN MILLAN D	03	30 2008 022048883	0108 0108	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 080428152871	HERNANDEZ TALAN MARIA TE	CL DEL CAMPO, S/N	24314 MATACHANA	03	33 2008 014572717	0308 0308	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 09103679564	BEHNAC ESTRUCTURAS, S.L.	CL REAL 31	24390 DEHESAS	03	09 2008 011145947	0108 0108	1.808,88
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 090038821223	SANTAOLALLA SAEZ FERNAND	CL BENITO PEREZ GALD	24009 LEON	03	09 2008 011914469	0308 0308	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241005229390	ATMANI --- AHMED	CL DOCTOR FLEMING 92	24009 LEON	03	37 2008 011572022	0308 0308	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 12106213322	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	12 2008 014194580	0208 0208	118,44
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 231007517596	ILYAS --- AMIR	CL GOMEZ NUÑEZ 40	24400 PONFERRADA	03	28 2008 045271019	0308 0308	363,83
0521	07 281038324312	CALVO GARCIA ISMAEL	CL LA CAMPAZA 60	24270 CARRIZO DE L	03	28 2008 044219678	0308 0308	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 47105124943	BEHNAC ESTRUCTURAS, S.L.	CL REAL 31	24390 DEHESAS	03	47 2008 012756178	0208 0208	4.909,30
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 170056165152	GARCIA AIGUABELLA ANDRES	CL CAMINO FRANCÉS 81	24400 PONFERRADA	03	17 2008 015509211	0308 0308	330,48
								9989
								233,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 28 de octubre de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T.IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002565617	INDUSTRIAS CARNICA TABUY	CL ARROYO JALON 47	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012153257	0208 0208	8.187,58
0111	10 24004809044	ALONSO PRADO AQUILINO	PZ MAYOR 5	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012936129	0308 0308	1.081,48
0111	1024005261409	FERNANDEZ ARIAS MANUEL	CT DE SANABRIA 93	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005075312	0307 0307	360,62
0111	1024005292933	GARTAMOVIL, S.L.	AV GALICIA 438	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 012163967	0208 0208	808,15
0111	1024005347493	COOPERATIVA GANADERA MON	LG PUEBLA DE LILLO	24855 PUEBLA DE LI	02	24 2008 013098096	0408 0408	1.092,61
0111	1024100327279	SILICES DEL MONTRONDO S	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013169829	0208 0208	3.289,58
0111	1024101056904	REPOSTERIA TEODORO GARCI	CT LA MAGDALENA-LEON	24139 RIOSCURO	03	24 2008 012174374	0208 0208	1.989,44
0111	1024101401858	CARBONES PRIMITIVO, S.L.	CT LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 018262763	0907 0907	1.990,85
0111	1024101401858	CARBONES PRIMITIVO, S.L.	CT LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 010248421	1007 1007	2.846,59
0111	1024101401858	CARBONES PRIMITIVO, S.L.	CT LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 013193765	1207 1207	2.330,12
0111	1024101455412	ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2008 013109315	0408 0408	962,94
0111	1024101987393	PEREZVILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005 LEON	02	24 2008 013114264	0408 0408	1.141,25
0111	1024102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012978868	0308 0308	943,10
0111	1024102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2008 013116284	0408 0408	912,65
0111	1024102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2008 012188118	0208 0208	1.869,10
0111	1024102424705	CARBONES PRIMITIVO, S.L.	CT LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2007 018269231	0907 0907	689,21
0111	1024102424705	CARBONES PRIMITIVO, S.L.	CT LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 010256808	1007 1007	689,21
0111	1024102424705	CARBONES PRIMITIVO, S.L.	CT LOS MUELLES	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 011199930	1207 1207	672,07
0111	1024102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2008 012191350	0107 1207	348,61
0111	1024102687312	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA	AV DE GALICIA 52	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012192360	0208 0208	22,36
0111	1024102689433	DOS SANTOS SALVADOR JUAN	AV DEL BIERZO 33	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 0122192461	0208 0208	566,52
0111	1024102708429	GESTION CAFE 2000, S.A.L	CL LA SAL 1	24003 LEON	02	24 2008 013121439	0408 0408	433,55
0111	1024102713479	BIERJESU, S.L.	CL CADIZ 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011404438	0108 0108	5.609,18
0111	1024103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	02	24 2008 013126994	0408 0408	1.115,78
0111	1024103081473	HOSTELESA, S.L.	CL MATASIE 4	24003 LEON	03	24 2008 012200040	0208 0208	98,36
0111	1024103081473	HOSTELESA, S.L.	CL MATASIE 4	24003 LEON	02	24 2008 012616534	0308 0308	72,21
0111	1024103081473	HOSTELESA, S.L.	CL MATASIE 4	24003 LEON	02	24 2008 012616736	0408 0408	21,68
0111	1024103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	02	24 2008 012996450	0308 0308	1.434,47
0111	1024103559504	CONSTRUCCIONES HURTADO S	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 012211356	0208 0208	4.736,65
0111	1024103765325	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	02	24 2008 013141041	0408 0408	481,46
0111	1024103896374	GRUPO PROFESIONAL GAGO,	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 012219238	0208 0208	2.621,93
0111	1024103981856	RETAGUA, S.L.	CL RODRIGUEZ DELVAL	24002 LEON	03	24 2008 012222874	0208 0208	621,61
0111	1024104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIE 12	24003 LEON	03	24 2008 012224894	0107 1207	62,77
0111	1024104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIE 12	24003 LEON	03	24 2008 012224995	0208 0208	119,20
0111	1024104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA, S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 011431518	0108 0108	575,84
0111	1024104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	02	24 2008 013022520	0308 0308	2.358,59
0111	1024104258611	COM.B. EXHOBE	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012230453	0208 0208	1.208,60
0111	1024104267806	HUERTA RODRIGUEZ SANTIAG	PZ PALACIO 17	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012230655	0208 0208	573,17
0111	1024104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2008 013023025	0308 0308	5.105,77
0111	1024104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2008 013156195	0408 0408	4.941,05
0111	1024104291852	EUROPLAS NORTE, S.L.	PG INDUSTRIAL CABAÑA	24412 CABAÑAS RARA	04	24 2007 005010139	0905 1205	864,00
0111	1024104336009	COM.B. CONSTRUCCIONES FLO	CL CADIZ 23	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005087234	0206 1206	2.640,00
0111	1024104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	03	24 2008 012236012	0208 0208	724,27
0111	1024104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02	24 2008 013030806	0308 0308	2.524,41

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	1024104555873	MICRI,S.L.	CL COLÓN 34	24001 LEON	02	24 2008 013163067	0408 0408	2.396,64	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281267	0206 0206	867,05	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281368	0206 0206	26,90	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281469	0506 0506	963,44	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281570	0506 0506	65,99	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281671	0606 0606	967,60	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281772	0706 0706	952,78	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281873	0706 0706	32,56	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011281974	0806 0806	984,87	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011282075	0906 0906	861,07	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011282176	0906 0906	48,47	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011282277	1006 1006	666,20	
0111	1024104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011282378	1006 1106	146,36	
0111	1024104759068	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005036007	0706 1206	3.606,08	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010627428	1107 1107	2.338,02	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010627529	1207 1207	786,48	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010627731	0108 0108	1.125,94	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010628034	1007 1007	3.283,84	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010628472	0208 0208	92,04	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013041213	0308 0308	58,68	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013170545	0707 1207	65,46	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013170646	0108 0308	110,78	
0111	1024104829089	ESTRUCTURAS LOSADA MOREN	AV DE PORTUGAL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013170747	0408 0408	2.187,83	
0111	1024104958324	MEXLEON,S.L.	CL LA TEJERA 22	24007 VILAOBISPO	03	24 2008 012256018	0208 0208	514,96	
0111	1024104985202	ESTRUCTURASY CONSTRUCCI	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012258038	0208 0208	1.020,38	
0111	1024104989343	BLANCO-AGUILAR,S.L.	CT CANAL 187	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012258543	0208 0208	1.236,84	
0111	1024104994696	CONTRATAS ELECTRICAS DEL	CL LA CEMBA 48	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012258846	0107 1207	21,14	
0111	1024105030163	SEMEDO ANDRADE ALPIO	CL LEON FELIPE 9	24008 NAVATEJERA	04	24 2007 005049848	0407 0407	1.200,00	
0111	1024105044008	MESON LA FINCA, COM.B.	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 012261573	0208 0308	165,82	
0111	1024105112716	SUAREZ CASQUETE ROBERTO	CL LA NAMILLA 30	24121 SARRIEGOS	03	24 2008 012263492	0208 0208	566,47	
0111	1024105127466	COM. B. BENEITEZY CARBA	CL VELAZQUEZ 12	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 012264809	0208 0208	818,43	
0111	1024105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012265011	0208 0208	1.186,20	
0111	1024105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2008 013056569	0308 0308	2.069,04	
0111	1024105143331	RADU --- FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	03	24 2008 011317845	0208 0208	3.288,73	
0111	1024105143331	RADU --- FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	03	24 2008 011317946	0308 0308	212,29	
0111	1024105188292	IGLESIAS ALVAREZ LAURA	CL ANTOLIN LÚPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012269253	0208 0208	321,64	
0111	1024105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012270566	0208 0208	3.654,90	
0111	1024105211332	PETRU --- MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	02	24 2008 013189137	0408 0408	1.115,78	
0111	1024105269734	MERAYO PRADA IVAN	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011283287	0906 0906	861,07	
0111	1024105269734	MERAYO PRADA IVAN	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011283388	0906 0906	48,47	
0111	1024105272764	CONSTRUCCIONES CEBALLOS	CL MARCELO MACIAS 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012274105	0208 0208	5.095,14	
0111	1024105278222	CZIRKAJ --- SANDOR	CL LA SOLANA 214	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 012274307	0208 0208	142,25	
0111	1024105302470	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012276529	0208 0208	50,51	
0111	1024105343189	HERNANDEZ RIVAS WILMER A	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012279761	0208 0208	600,84	
0111	1024105345314	VAZQUEZ REGUERA EMILIO J	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012279862	0208 0208	50,51	
0111	1024105355923	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL CARMEN 8	24001 LEON	02	24 2008 013197827	0408 0408	14.836,34	
0111	1024105363300	RAMA, COM.B.	CL MONSEÑOR TURRADO	24010 LEON	03	24 2008 012281175	0208 0208	3.023,20	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011667550	0406 0406	795,26	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011667651	0506 0506	1.565,82	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011667752	0606 0606	3.904,35	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011667853	0706 0706	5.102,24	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011667954	0806 0806	4.788,90	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668055	0906 0906	5.266,61	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668156	1006 1006	4.079,26	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668257	1106 1106	3.632,39	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668358	1206 1206	2.234,92	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668459	1206 1206	307,49	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668560	0107 0107	789,07	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668661	0207 0207	121,73	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668762	0907 0907	302,16	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668863	1007 1007	698,39	
0111	1024105449687	DANTAS OLIVEIRA LAURA CR	CLSAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	10	24 2008 011668964	1107 1107	729,20	

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 041018119612	BELMONTE MARTINEZ TAMARA	CL CRISTOBAL COLON	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012368980	0208 0208	293,22
0521	07 041018119612	BELMONTE MARTINEZ TAMARA	CL CRISTOBAL COLON	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012369081	0308 0308	293,22
0521	07 061003975663	MURILLO VILLARIN MARIA J	CL ANGEL BLANCO SAN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012369283	0308 0308	293,22
0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUS VI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012369687	0308 0308	293,22
0521	07 080225160264	SALVI GARCIA CLEMENTE	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012369788	0308 0308	478,73
0521	07 080250778570	MARTINEZ OÑA JOSE MANUEL	CT DEL CANAL 285	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 012369990	0108 0108	293,22
0521	07 080250778570	MARTINEZ OÑA JOSE MANUEL	CT DEL CANAL 285	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 012370091	0308 0308	293,22
0521	07 080456546286	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA	AV ASTORGA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012370802	0308 0308	293,22
0521	07 091009353455	DOS SANTOS LEITE PAULO	CL JOSE MARIA GOY 10	24008 LEON	03	24 2008 012299363	0108 0108	293,22
0521	07 141000119577	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 012428190	0308 0308	294,40
0521	07 150069682550	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECU	CL BLANCA DE BALBOA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012371711	0308 0308	574,58
0521	07 240041811425	SANTOS ALONSO FERNANDO	CL CALVO SOTELO 59	24192 TROBAJO DEL	03	24 2008 012305124	0308 0308	363,83
0521	07 240042431215	AVILA MENENDEZ JUAN CARL	CL EL HERRERO 33	24121 POBLADURA DE	03	24 2008 012437284	0308 0308	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240043313713	FERNANDEZ GARCIA VIDAL	AV DEL CASTILLO, 199	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012375549	0308 0308	293,22
0521	07 240043326746	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL MORALES 1	24700 ASTORGA	03	24 2008 012438601	0308 0308	293,22
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VÍA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 012307649	0308 0308	293,22
0521	07 240046723463	MAESTRE RODRIGUEZ JESUS	TR DEL GOLLON 11	24121 SARRIEGOS DEL	03	24 2008 012442136	0308 0308	363,83
0521	07 240048567574	PRADA MERAYO ANTONIO	CL ALCON 23	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012378983	0308 0308	293,22
0521	07 240048591321	ANTON FUERTES CARLOS	CL LA HUERGA 21	24121 AZADINOS	03	24 2008 012444964	0108 0108	39,85
0521	07 240048591321	ANTON FUERTES CARLOS	CL LA HUERGA 21	24121 AZADINOS	03	24 2008 012445065	0208 0208	39,85
0521	07 240048838366	SUAREZ MORAN BLANCA NIEV	TR 2ª TRAVESIA 13	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 012445671	0308 0308	293,22
0521	07 240049130578	BARRIENTOS URDIALES RAMO	CL LA ERA	24930 VILLAHIBIERA	03	24 2008 012445873	0108 0108	183,88
0521	07 240049130578	BARRIENTOS URDIALES RAMO	CL LA ERA	24930 VILLAHIBIERA	03	24 2008 012445974	0308 0308	183,88
0521	07 240050583457	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL AN	CL VIRGEN BLANCA 64	24006 LEON	03	24 2008 012310679	0308 0308	293,22
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012380296	0308 0308	293,22
0521	07 240050929627	GARCIA MARAÑA VENUSTIANO	CL VARGA, S/N	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 012448200	0308 0308	293,22
0521	07 240051288931	PACHO PACHO FELIX	CL ORDOÑO III 5	24008 LEON	03	24 2008 012311689	0308 0308	293,22
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012381209	0308 0308	293,22
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012381310	0308 0308	293,22
0521	07 240052829110	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	03	24 2008 012382421	0308 0308	293,22
0521	07 240053150523	CAO MARQUES MARIA DOLORE	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012382623	0308 0308	293,22
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012382825	0308 0308	293,22
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2008 012383027	0308 0308	293,22
0521	07 240053418382	MATA DIEZ AMELIA	CL VATEMAR 11	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012383229	0308 0308	308,39
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 012384845	0308 0308	293,22
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGAY GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012386259	0308 0308	293,22
0521	07 240056607056	GAGO GONZALEZ FERNANDO	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2008 012317753	0308 0308	445,20
0521	07 240057182386	PEREZ LOBATO BENITO	CL MURCIA 48	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012387067	0308 0308	293,22
0521	07 240057485211	ANGLA JIMENEZ FRANCISCO	CT GENERAL SN	24442 MEDULAS LAS	03	24 2008 012387269	0308 0308	293,22
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERAL VIVES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012387471	0308 0308	293,22
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2008 012459920	0308 0308	293,22
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012388178	0308 0308	363,83
0521	07 240058849170	ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	CL DIAGONAL 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012388986	0308 0308	293,22
0521	07 240059064691	LOPEZ AGUAYO ADOLFO ARTU	CL RIO TORIO 15	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011994623	0108 0108	33,83
0521	07 240059288195	ROJAS MARTINEZ CANDIDO	CL OSCURA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012389592	0308 0308	293,22
0521	07 240059515642	MARAÑA SAMPEDRO ANGEL MA	CL RAIMUNDO ALONSO	24996 MARA A	03	24 2008 012323413	0308 0308	293,22
0521	07 240059646489	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	CL SANTA CRUZ 3	24003 LEON	03	24 2008 012323716	0308 0308	293,22
0521	07 240059846250	GONZALEZ GARCIA MARIA ME	CL EL MOLINO 2	24210 VILLACONTILD	03	24 2008 012463859	0308 0308	293,22
0521	07 240059925466	RODRIGUEZ ASEÑO MANUEL	CL LABRADOR 30	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 012390606	0308 0308	293,22
0521	07 240060048233	LAIZ LAIZ MARIANO	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 010865581	1207 1207	195,80
0521	07 240060048233	LAIZ LAIZ MARIANO	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011161837	0108 0108	293,22
0521	07 240060048233	LAIZ LAIZ MARIANO	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011161938	0208 0208	293,22
0521	07 240060048233	LAIZ LAIZ MARIANO	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011162039	0308 0308	293,22
0521	07 240060048233	LAIZ LAIZ MARIANO	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 011162140	0408 0408	293,22
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012391313	0308 0308	293,22
0521	07 240060952353	GATO FUENTES VICTOR JOSE	CL OBISPO CUADRILLER	24006 LEON	03	24 2008 012326342	0308 0308	293,22
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012391717	0308 0308	293,22
0521	07 240062628029	CADORNIGA ORDOÑEZ ABRAHA	TR Pelayo 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012393434	0308 0308	293,22
0521	07 241000031608	RODRIGUEZ PEREZ OSCAR	CL LA IGLESIA 13	24640 ROBLA LA	03	24 2008 012471236	0308 0308	293,22
0521	07 241000063637	PEREZ CARNICERO SERGIO	AV PADRE ISLA 118	24008 LEON	03	24 2008 012330685	0308 0308	294,97
0521	07 241000910971	GONZALEZ SEVILLA MARIA P	CL HORNOS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012395555	0308 0308	293,22
0521	07 241001052431	VILLORIA CARBAJO JOSE MA	CL CALDERON DE LA BA	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 012474165	0308 0308	293,22
0521	07 241001091534	TERMENON RODRIGUEZ JUAN	LG LOS CHITOS	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 012395656	0108 0108	299,06
0521	07 241001091534	TERMENON RODRIGUEZ JUAN	LG LOS CHITOS	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 012395757	0308 0308	299,06
0521	07 241001351313	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MAN	CL COSME ANDRADE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012396161	0308 0308	346,76
0521	07 241001410826	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL	CL CRISTOBAL COLON	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012396262	0308 0308	347,15
0521	07 241001496409	MONTEAGUDO SILVA JOSE AN	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012396363	0308 0308	293,22
0521	07 241002039508	LOPEZ QUINDOS JUAN TOMAS	CL JAIME BALMES 11	24007 LEON	03	24 2008 012334022	0308 0308	294,97
0521	07 241002509047	POLO CARBALLO ROBERTO	CL ALFONSO X EL SABI	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012397474	0308 0308	293,22
0521	07 241003006575	BLANCO SUAREZ JUAN CARLO	CL ESPIGUETE 14	24008 LEON	03	24 2008 012336244	0308 0308	293,22
0521	07 241004532913	CARRERA ALEGRE EULOGIO	CL LOS CHARCHOS 19	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 012482148	0308 0308	293,22
0521	07 241004763083	RODRIGUES BATISTA NELSON	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012400508	0308 0308	494,14
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012401114	0308 0308	293,22
0521	07 241005270517	VIÑAMBRES ALVAREZ JOSE	CL INDUSTRIA 1	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 012483562	0308 0308	293,22
0521	07 241005328414	PRESA CONDO ALBERTO	CL DEL CASTILLO 23	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 012483966	0308 0308	293,22
0521	07 241005383277	CRESPO CRESPO MARIA HORT	CL PROFESOR EL DIBERT	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012401619	0308 0308	293,22
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2008 012340385	0308 0308	299,06
0521	07 241005972856	ALONSO VIDAL JORGE	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012402225	0308 0308	293,22
0521	07 241007463626	DOMINGUEZ BLANCO NOELIA	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012403942	0308 0308	293,22
0521	07 241008467776	HUERTA RODRIGUEZ SANTIAG	PZ EL PALACIO 17	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012405558	0308 0308	293,22
0521	07 241008617118	MARTINEZ CARRERA IVAN	CL LA HOJA 29	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012488212	0308 0308	293,22
0521	07 241009273482	COSTA FERNANDEZ SILVIA	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012406972	0308 0308	332,46
0521	07 241009485165	SOLIS HURTADO MARIA BOLI	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012407174	0308 0308	293,22
0521	07 241010002400	RESTRÉPO VIRGEN ANDRES	AV COMPOSTILLA 50	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012407780	0308 0308	293,22
0521	07 241010205591	RAHOUI --- DRISS	CL RELOJERO LOSADA 6	24010 LEON	03	24 2008 012345338	0308 0308	363,83
0521	07 241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012408184	0308 0308	308,39
0521	07 241010816590	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012408790	0308 0308	293,22
0521	07 241010965932	CONTRERAS LOPEZ JHON EDU	CL VERARDO GARCIA RE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012408891	0308 0308	441,76
0521	07 241011674537	VIZCAINO MORA IVAN	CL RIO BRAVO, 39	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2008 012346954	0308 0308	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2008 012347055	0308 0308	293,22
0521	07 241012488933	ANGELESCU --- DUMITRU CR	CLORTEGAY GASSET I	24007VILLOBISPO	03	24 2008 012496090	0308 0308	293,22
0521	07 241012689300	MÖLDES NEIRA FRANCISCO	AV LOS ANDES 29	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012410814	0308 0308	363,83
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012411016	0308 0308	293,22
0521	07 241013096696	URBANO MORALES ANGELA	CMVIEJO DE GAIZTARR	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 012411218	0308 0308	293,22
0521	07 241013781760	GERVACIO FLORES MARGARIT	CL RAMON GONZALEZ SA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012412026	0308 0308	293,22
0521	07 241013868858	DOS SANTOS JUAREZ RUBEN	CL JUAN DE HERRERA I	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 012349782	0308 0308	293,22
0521	07 241013952724	HERNANDEZ ALDERETE CARLO	CT GENERAL 68	24227VALDELAFUENT	03	24 2008 012349984	0308 0308	293,22
0521	07 241015150672	HERNANDEZ RIVAS WILMER A	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012412935	0308 0308	293,22
0521	07 241016243035	ZILLI --- BRUNO LEANDRO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012413642	0308 0308	293,22
0521	07 241017010446	CATARAMA --- ION	AV ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012414450	0308 0308	293,22
0521	07 241017171811	RADU --- FLORIAN	CL PEREZ GALDOS 10	24010 LEON	03	24 2008 011318249	0308 0308	294,97
0521	07 241017980161	DIOGUARDI --- MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198VIRGEN DEL C	03	24 2008 012500437	0308 0308	293,22
0521	07 241018405125	IVAN --- STANICA	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012415864	0108 0108	293,22
0521	07 241018405125	IVAN --- STANICA	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012415965	0208 0208	293,22
0521	07 241018405125	IVAN --- STANICA	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012416066	0308 0308	293,22
0521	07 241018441093	GAVAN --- CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2008 012501144	0308 0308	293,22
0521	07 241018513946	DARJEANU --- MARIAN	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012416874	0308 0308	293,22
0521	07 241018537386	BANICA --- DANUT COSTEL	CL SAN JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012416975	0308 0308	293,22
0521	07 241018652069	GOGEA --- TANDAFIRA	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2008 012356856	0308 0308	332,46
0521	07 241018913161	IVAN --- EMILIAN	CT SANABRIA 45	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012417581	0108 0108	293,22
0521	07 241018913161	IVAN --- EMILIAN	CT SANABRIA 45	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012417682	0208 0208	293,22
0521	07 241018913161	IVAN --- EMILIAN	CT SANABRIA 45	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012417783	0308 0308	293,22
0521	07 241019009353	STANCU --- AURELIAN MARI	CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2008 012501548	0108 0108	293,22
0521	07 241019009353	STANCU --- AURELIAN MARI	CR CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2008 012501649	0208 0208	293,22
0521	07 241019009353	STANCU --- AURELIAN MARI	CR CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2008 012501750	0308 0308	293,22
0521	07 270040231369	MOLDES BAO LEOPOLDO	CL VILLARUBIN	24566 OENCIA	03	24 2008 012418490	0308 0308	293,22
0521	07 281019504490	MARTINEZ CALVO MARIA CAR	CL ANDRES VILORIA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012420413	0308 0308	308,39
0521	07 320037464033	DOMINGUEZ CARRERA MARIAN	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012421928	0308 0308	293,22
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMI	CL RAMON Y CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012422837	0308 0308	293,22
0521	07 331001972264	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS	CL CALECHA 4	24136VILLABANDIN	03	24 2008 012423241	0308 0308	194,66
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012424049	0308 0308	293,22
0521	07 361011779623	CONTRERAS RONCERO SANDRA	CL OSCURA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 012424251	0308 0308	293,22
0521	07 371009532035	MAHMOUD SANCHEZ MAHER	AVVALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012424554	0308 0308	293,22
0521	07 401006085958	CONSTANTIN --- IONEL CAT	CL PEDRO SALINAS 6	24007VILLOBISPO	03	24 2008 012510238	0308 0308	293,22
0521	07 470029733412	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012425261	0308 0308	293,22
0521	07 481027463616	HENDERSON --- HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2008 012513369	0308 0308	302,04
0521	07 501004295031	ARANDA BERDEJO JESUS	CL MATASIEI I	24003 LEON	03	24 2008 011302990	0308 0308	293,22

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 240041364316	HUERGA HUERGA JOSE LUIS	AV PADRE ISLA 122	24008 LEON	03	24 2008 012110316	0108 0108	96,59
0611	07 240041364316	HUERGA HUERGA JOSE LUIS	AV PADRE ISLA 122	24008 LEON	03	24 2008 012110417	0208 0208	96,59
0611	07 241013060627	DIEGO SAINZ IGNACIO	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2008 012111730	0208 0208	12,88
0611	07 241017375511	VAICIULIS --- KAROLIS	CL PADRE AMPUDIA 9	24001 LEON	03	24 2008 012113750	0208 0208	96,59
0611	07 241017997018	CSEKE --- LASZLO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012121531	0208 0208	96,59

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103454925	CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGE	CL JOSEVALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012099707	0208 0208	185,62
1211	10 24103917996	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012099909	0208 0208	185,62
1211	10 24103917996	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012100010	0208 0208	185,62
1211	10 24104162520	OULEGO BALBOA EMERITA	CL ANTOÑÍN LÓPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012100313	0208 0208	185,62
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2008 012093037	0208 0208	185,62
1211	10 24105086444	RIVAS HERNANDEZ RUBEN DA	CL ISAAC PERAL 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012102030	0208 0208	129,92
1211	10 24105296107	BARREIRA ALVAREZ ABEL	CL GENERAL VIVES 9	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012102838	0208 0208	160,87
1211	10 24105340361	FIDALGO FIDALGO FLORINDA	CL FELIPE HERCE 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012103141	0208 0208	74,24
1211	10 24105379262	LOPEZ CASTIÑEIRA MANUEL	CL ISAAC PERAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012103343	0208 0208	92,81
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2008 012086872	0208 0208	185,62
1221	07 241015937786	MOSQUERO RESTREPO MILLER	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012097784	1107 1107	175,74
1221	07 241015937786	MOSQUERO RESTREPO MILLER	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012097885	1207 1207	175,74
1221	07 241015937786	MOSQUERO RESTREPO MILLER	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012097986	0108 0108	185,62
1221	07 241015937786	MOSQUERO RESTREPO MILLER	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012098087	0208 0208	30,94
1221	07 241016101878	ARCOS --- CLAUDIA LILIAN	CL MIGUEL DE CERVANT	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 012105161	0208 0208	185,62
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012098289	0208 0208	185,62
1221	07 241016357112	HERNANDEZ --- DAISY MARI	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012098592	0208 0208	185,62
1221	07 271012063802	DIAZ RAMIREZ MARIA ADALG	CL COLOMBIA 15	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012098895	0208 0208	185,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 361032749003	CARBALLA HUG JUAN CARLO	S CL FRANCISCO DE QUEV	24750 BAÑEZA LA	03	36 2008 015187357	0308 0308	293,22
------	-----------------	-------------------------	------------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA**RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 041038349364	JARIR --- MOHAMED	CT VIEJA MADRID-CORU	24769 CEBRONES DEL	03	46 2008 036755964	1207 1207	91,87
0611	07 041038349364	JARIR --- MOHAMED	CT VIEJA MADRID-CORU	24769 CEBRONES DEL	03	46 2008 036756065	0108 0108	96,59
0611	07 041038349364	JARIR --- MOHAMED	CT VIEJA MADRID-CORU	24769 CEBRONES DEL	03	46 2008 036756166	0208 0208	96,59

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 401006663817	STRAHILOVA MADZHAROVA VE	CL LAS MEDULAS 3	24540 CACABELOS	03	40 2008 011173418	0308 0308	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241014638592	FADRIK --- KHALID	CL CATOUTE 6	24008 LEON	03	30 2008 026774605	0208 0208	96,59
0611	07 301030359465	AZZAZ --- LMEHDI	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	30 2008 026247064	0208 0208	96,59
0611	07 301050165653	BEKKAL --- FOUAD	AV MARANO ANDRES 143	24008 LEON	03	302008 026653353	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 240062406343	MERINO FERNANDEZ LUIS AN	PZ SANTO DOMINGO 4	24391 VILLANUEVA D	03	03 2008 024477272	0308 0308	363,83
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241017847575	MIMOUNI --- HAFIDA	CR VALDERAS 1	24200 VALENCIA DE	03	03 2008 023184041	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPUZCOA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 201000035918	PACHECO ALVES ANTONIO JO	CL LA MAGDALENA 44	24800 CISTIerna	03	20 2008 012821104	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2008 012019078	0308 0308	299,06
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO								
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 451010844130	FERNANDEZ JIMENEZ SUSANA	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	08	45 2008 010396481	0406 0606	87,30
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 321004326148	SOUSA BLANCO MIGUEL ANGE	CL MARCELO MACIAS 8	24400 PONFERRADA	03	08 2008 040881968	0208 0208	293,22
0521	07 321004326148	SOUSA BLANCO MIGUEL ANGE	CL MARCELO MACIAS 8	24400 PONFERRADA	03	08 2008 040882069	0308 0308	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241015143194	RAJA MOHMMED SARWAR	CL VATEMAR 5	24300 BEMBIBRE	03	46 2008 027272596	0208 0208	64,39
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 241018435033	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	32 2008 011674096	0308 0308	294,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONÓMOS								
0521	07 340013560864	CARREÑO CASA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 52	24191 SAN ANDRES D	03	34 2008 010841079	0308 0308	293,22
0521	07 470032282993	GARCIA CUENCA ANTONIA	CL SAN ANDRES 2	24340 GRAJAL DE CA	03	34 2008 010889579	0308 0308	208,68
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 211035523653	PARAFINIUK --- SYLVIA	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	03	21 2008 017468549	0108 0108	77,27
0611	07 211036314407	KULAKOWSKA --- MONIKA	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	03	21 2008 017485020	0108 0108	77,27
								728,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 15 de octubre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACION QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 | 08 000013

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 241004975473 0521 BARATA SASTRE MONICA AV NOCEDO 16 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 002715056	24 01 06 00115148 24 03
07 241004975473 0521 BARATA SASTRE MONICA AV NOCEDO 16 - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 002334332	24 01 06 00115148 24 03
07 241004975473 0521 BARATA SASTRE MONICA AV NOCEDO 16 - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 002746176	24 01 06 00115148 24 03
07 011011097769 0611 BARBEIRO --- JOSE AUGUSTO CL SIN NUMERO 4 - 24379 SILVA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002645641	24 02 08 00141054 24 03
07 240058656988 0521 FERNANDEZ POLANCO RAMON CT LEON-SANTANDER S/N 0 - 24195 VILLA OBISPO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002257540	24 03 08 00185292 24 03
10 24105051482 1211 ALVAREZ ARAGON MARIA MANUELA CL BADUA 16 I B - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002321295	24 03 08 00188629 24 03
10 24103849692 0111 ARIZA ROMERO JOSEFA CL ANDRES DE PAZ 11 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002366159	24 03 08 00190548 24 03
07 240061483631 0521 ALONSO ALONSO FRANCISCO JAVIE CL ROA DE LA VEGA 29 2 C - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002391522	24 03 08 00191053 24 03
10 24103643669 0111 BAYON CASALLACHS DIEGO CL LA VALLINA 15 - 24688 CASARES DE ARBAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002391623	24 03 08 00191154 24 03
07 241017804937 0611 ILIEV --- DOBROMIR SASHEV CL ALMENDROS 2 - 24294 GORDONCILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002392532	24 03 08 00192366 24 03
07 241017805240 0611 ARSOV --- SASHO ILIEV CL ALMENDROS 2 - 24294 GORDONCILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002392633	24 03 08 00192467 24 03
07 241018482826 0611 COSTEA --- GEORGE MARIAS CL FRAY SANTIAGO FRANCO 11 I G - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002392734	24 03 08 00192568 24 03
10 24104903255 0111 KUBOX, C.B. PZ ANTONIO COLINAS - CETROVALESKA 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002425167	24 03 08 00194992 24 03
07 081169268075 1221 DEVARGAS MARTINEZ EUFEMIA CL LOS SITIOS 1 4º A - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002425672	24 03 08 00195400 24 03
07 241014006779 0521 LAUBSTEIN DURAN JARED ARWEN CL DEL POZO 22 - 24718 SANTA CATALINA DE SO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002426177	24 03 08 00196107 24 03
07 241016664680 0611 OGNANOV --- KORADO EMILOV CL EL ALMENDRO 29 BJ - 24294 GORDONCILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002474273	24 03 08 00197622 24 03
07 240036736406 0521 LLAMAZARES TRECEÑO MARCELINO CL DEL MEDIO 37 - 24226 RODEROS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002476192	24 03 08 00202167 24 03
07 330102654577 0611 GARCIA IGLESIAS MARTA AV LA CONSTITUCION 27 - 24192 VILECHA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002477812	24 03 08 00202268 24 03
07 240052806777 0521 CARRO PALACIOS BELEN CRISTI LGMONTETAHADAS (CLUB DE GOLF) 0 - 24391 SAN MIGUEL DEL CAMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002479731	24 03 08 00204288 24 03
07 241018411185 0521 ASENOV BORISOV METODI CL ALCALDE SATURNINO FRANCO 14 2 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002480438	24 03 08 00204995 24 03
10 24102585460 0111 VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR CL NUEVE DE FEBRERO, 9 4º B - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002520551	24 03 01 00018276 24 03
07 240061177069 2300 JIMENEZ HERNANDEZ MA RIANO M CL PICOS DE EUROPA 26 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002652210	24 03 08 00139422 24 03
07 241018537689 0611 CODRICI --- MARIAN CL SANTA CATALINA 2 - 24273 SANTIAGO DEL MOLINIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002683532	24 03 08 00221870 24 03
10 24103604566 0111 SERIES HOSTELERAS, S.L. CL LEON 83 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002712127	24 03 08 00223082 24 03
07 331027531360 0521 BENCISK PAPP IMRE ZSOLT CL VENTAS DE ALCEDO 2 3 IZD - 24640 ROBLA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002763455	24 03 08 00170845 24 03
07 241018438164 0521 STEFAN --- PETRICA CL SAN ANTONIO 56 5º DCH - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002899154	24 03 08 00225813 24 03
10 24104695616 0111 LOGISTICA DISTRIBUIDORA DE ANIMALES VIVO S.S.L. CL SIERRAS 0 - 24608 BUIZA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002899356	24 03 08 00225914 24 03
10 24105187989 0111 COMPLEJO HOSTELERO E L ENCUENTRO, S.L. CT LEON COYANZO 8 B - 24193 VILLAQUILAMBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002899861	24 03 08 00226419 24 03
10 24105222143 0111 RUBIO FERNANDEZ SUSANA CL LEON FELIPE 9 2 C - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002899962	24 03 08 00226520 24 03
07 241002061938 0521 FERNANDEZ GARCIA LORENZO CL REY BERMUDO III 67 - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003044149	24 03 08 00254812 24 03
07 501016635855 0611 EL QADDOURI --- BENDELLA CL LAS ERAS 2 2 - 24800 CISTIerna	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003065064	24 03 08 00255519 24 03
07 241016664276 0611 OGNANOV MARINOV EMIL CL ALMENDRO 29 - 24294 GORDONCILLO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003075370	24 03 08 00256933 24 03
07 241002228757 0521 SUAREZ GARCIA MARIA PILAR CL BURGOS 16 BJ - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003075471	24 03 08 00257034 24 03
07 240044167010 0521 LOURO PRIETO MARGARITA CL RODRIGUEZ DE CELA 7 2 A - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003113968	24 03 08 00257943 24 03
10 24101003350 0111 RESIDENCIAS Y HOSPEDAJES, S.L. ZZ NO CONSTA 0 - 24815 SORRIBA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003114271	24 03 08 00258852 24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24102718836	0111 TALLERES PROPIOS,S.L. AV LIBERTAD 76 - 24193 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003114372	24 03 08 00258953	24 03
07 241009170523	0521 SANCHEZ FERRERAS JUAN MANUEL CL EL REGIDOR 3 2 D - 24008 VILLAQUILAMBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003114675	24 03 08 00259155	24 03
10 24103469877	0111 OMNISERVER DINAM,S.L. AV ORDOÑO_II 33 I IZ - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003114776	24 03 08 00259256	24 03
07 241016678626	0611 KESSASSI --- FATHIA CL EL POZO 16 I 1 - 24219 VILLASABARIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003115281	24 03 08 00259660	24 03
07 241018408761	0611 AMEZZANE --- AISSAM CL ALONSO CASTRILLO 27 - 24236 VILLAFER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003115483	24 03 08 00259862	24 03
07 241018590536	0521 TOMOV HARISKOV STOYKO CL ARROTE PROLONGACION S/N 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003116493	24 03 08 00260569	24 03
10 24105278222	0111 CZIRKAJ --- SANDOR CL LA SOLANA 214 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003116800	24 03 08 00260872	24 03
07 240059830789	0521 ROJO ROJO JESUS ANGEL CL LA ERA I - 24170 CANALEJAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003119830	24 03 08 00263300	24 03
07 240060561525	0521 OSA MARTINEZ FRANCISCO JAVIE AV CONSTITUCION 69 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 003150849	24 03 08 00266835	24 03
10 24100355369	0111 FERNANDEZ MAGAZVICENTE AV REYES CATOLICOS 7 3º - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 003031217	24 01 05 00146746	24 03
10 24100355369	0111 FERNANDEZ MAGAZVICENTE AV REYES CATOLICOS 7 3º - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 003038489	24 01 05 00146746	24 03
10 24105086343	0111 MISTRALINA, SL CL CONSTITUCION 36 - 24231 ONZONILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002245416	24 03 08 00159226	24 03
07 240050559007	0521 ALVAREZ GARMON CLAUDIA CL JUAN DE MANSILLA 12 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002279970	24 03 96 00058234	24 03
07 240041639249	0521 FERNANDEZ CASTRO VICENTE CL REAL 20 - 24814 SOTILLOS DE SABERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002280071	24 03 02 00098028	24 03
07 240056059614	0611 FALAGAN NIETO SANTIAGO CL BAR LAS TERRAZAS 54 - 24123 OTERO DE LAS DUEÑAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002280374	24 03 04 00060595	24 03
07 241009733426	2300 FERNANDEZ FERRERO SA NTIAGO ANGEL CL SORRIBA, 31 0 - 24800 CISTIерна	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002280576	24 03 06 00016803	24 03
10 24104505454	0111 VILLAVERDE GARCIA ROBERTO CL FORO 7 2A - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002281586	24 03 06 00291635	24 03
07 241016927388	0611 GOLYKOV --- IVELIN KRASIMIR CL ARIAS 3 - 24220 VALDERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002281990	24 03 06 00342458	24 03
10 24103795334	0111 JOSMAG S.S.C.I.,S.L. CL ESTACION RENFE NAV I-PL. ESTACION 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002282394	24 03 07 00057751	24 03
07 081132135667	1221 ROMERO BERNAL CARMEN LUCIA CL BATALLA DE CLAVIJO 36 2 C - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002283509	24 03 07 00301261	24 03
07 241015023158	0611 MILENOVA BORISLANOVA SILVANA CL NO CONSTA 0 - 24175 VILLAMOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002284216	24 03 07 00312577	24 03
07 240056625143	0611 GONZALEZ FERNANDEZ FELIX JOSE CL CONSTANILLAS 5 - 24324 JOARILLA DE LAS MATA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002284721	24 03 08 00009783	24 03
10 24104310242	0111 INDOOR KART LEON, S.L. CT VILLARROAÑE, KM. 3 0 - 24226 VILLATURIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002284923	24 03 08 00015645	24 03
07 330081984988	0521 INFANTE GARCIA RAUL CL ERAS DE CANTARA I - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002285428	24 03 08 00063135	24 03
07 240047664464	0521 SUAREZ CAMPORRO JOSE MANUEL CT LORENZANA 18 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002285630	24 03 08 00077885	24 03
10 24105172633	0111 HOSTELERIA Y RESTAURACION GEIJO PEÑA,S.L. CL PIO GULLON 16 B - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002286135	24 03 08 00094356	24 03
10 24004144188	0111 CARPINTERIA BERNESGA,S.L. TR CARRETERA SANTANDER NAVATEJERA 0 - 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002288054	24 03 08 00115271	24 03
07 241013815611	0611 UZUNOV --- SASHO MIHAYLOV CL LEPANTO 6 3º A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002288155	24 03 08 00121032	24 03
07 241011351407	2300 GONZALEZ HUERGA ANTO NIO CL GONZÁLEZ ARMAS URB. RUTA PLATA 39 - 24231 CEMBRANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002289468	24 03 08 00143765	24 03
07 301038350548	0611 BADRI --- MEHDI CL REAL 18 - 24346 GRULLEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002289670	24 03 08 00159630	24 03
07 240041312075	2300 GRANDE MATEOS JUSTO CL LAS CANDELAS 0 I BJD - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002307656	24 03 08 00096679	24 03
07 241005538881	0521 ALLER ALLER RODRIGO CL LAS ESCUELAS 6 - 24285 QUINTANILLA DEL MONT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002328066	24 03 05 00020210	24 03
07 140033841475	2300 PATILLA LATORRE JOSE CL PONTONICO, 13 0 - 24346 VEGA DE INFANZONES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002328571	24 03 06 00290322	24 03
07 240060030550	0721 LLAMAS GARCIA CLAUDIO CL NUEVAS 0 - 24234 VILLAMAÑAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002328773	24 03 07 00174353	24 03
07 011006374879	0521 FERNANDEZ VALDERREY IRATXE PZ LA CONSTITUCION 2 - 24765 CASTROTIERRA DE LA V	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002328874	24 03 07 00247105	24 03
10 24004144188	0111 CARPINTERIA BERNESGA,S.L. TR CARRETERA SANTANDER NAVATEJERA 0 - 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002329783	24 03 08 00115271	24 03
07 241008092813	0521 ALVAREZ LLAMERO GRACIA MARIA CL JAIME BALMES 7 2 C - 24195 VILLOBISSO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002329884	24 03 08 00116180	24 03
07 240053458192	0521 FERNANDEZ DE LA FUENTE ALFREDO CL ZACARIAS SANCHEZ 30 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002354540	24 01 96 00094137	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240050559007	0521	ALVAREZ GARMON CLAUDIA CL JUAN DE MANSILLA 12 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002354843	24 03 96 00058234	24 03
07 241010567121	0521	RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL CT DE ASTURIAS 7 - 24690 BUSDONGO DE ARBAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002355045	24 03 04 00081312	24 03
07 171006878914	0521	LOPEZ NICOLAS ANITA DEL MAR CL CONDE ANSUREZ 59 B J - 24320 SAHAGUN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002355247	24 03 05 00195012	24 03
07 241016134315	0611	BENHALA --- AHMED LG QUINTANA DE RUEDA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002355550	24 03 06 00345791	24 03
07 331033047024	0521	TRUEBA GONZALEZ ROBERTO IGNACIO CT LORENZANA POLIND.CELADA KM.0,3 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002356257	24 03 07 00264784	24 03
10 24104418861	0111	MONTAJES AUXILIARES DUO, S.L. CT ADANERO-GIJON 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002356358	24 03 07 00279033	24 03
07 241015373772	1221	REYES BUSTILLO LISETH SUYAPA CL MAYOR 49 1º IZD - 24640 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002356459	24 03 07 00285400	24 03
07 240058629306	0521	LOPEZ REY RAFAEL AV CONSTITUCION 99 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002357166	24 03 07 00351781	24 03
07 241003819355	0521	VILLA ALVAREZ OSCAR CL BENIGNO GONZALEZ 12 - 24007 VILLOBISPO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002357974	24 03 08 00062529	24 03
07 240039264365	0721	CAÑON ALVAREZ GREGORIO ZZ NO CONSTA 0 - 24160 GRADEFES	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002358176	24 03 08 00095871	24 03
10 24103543033	0111	BAÑEZANA DE GOLOSINA S.S.L. CL JUAN CARLOS 1 57 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002358883	24 03 08 00126284	24 03
07 240036975165	0721	BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002359489	24 03 08 00132348	24 03
07 240039998939	0721	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002359590	24 03 08 00134065	24 03
07 241000902382	0611	RUBIO HERRERO JUAN CARLOS CL ARSENIO HUERGA 15 - 24235 VILLAQUEJIDA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002360301	24 03 08 00160842	24 03
10 24103153013	0111	RESTAURADORES DEL CA MIÑO DE SANTIAGO, S.L. CL EL RASTRO 10 0 - 24320 SAHAGUN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002360907	24 03 08 90000828	24 03
10 24102783706	0111	MARTINEZ FERNANDEZ ANGELES LG RODEROS 1 - 24226 RODEROS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002410013	24 03 07 00062805	24 03
07 241011787095	0521	EYSTIGNEEV --- SERGEY CL GONZALEZ ARMAS 24 - 24231 CEMBRANOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002410114	24 03 07 00194561	24 03
10 24104017626	0111	LANGREANA DE HOSTELE RIA S.L. LG S.IDRIDO COMUN.PROPHOTEL TONEO 0 - 24855 PUEBLA DE LILLO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002410720	24 03 08 00006046	24 03
10 24103887381	0111	MUÑIZ CAÑIBANO MANUEL CL ALCALDE JOSE BENJAMIN VILLOBOS 1 B - 24640 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002411023	24 03 08 00076976	24 03
07 241017745222	0611	EL KHAYATI --- ABDELHAMID PZ LA CONSTITUCION 2 - 24231 VILORIA DE LA JURISD	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002411528	24 03 08 00113049	24 03
07 301038350548	0611	BADRI --- MEHDI CL REAL 18 - 24346 GRULLEROS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002412033	24 03 08 00159630	24 03
07 340017134104	0521	CHICO TRUEBA ANGEL CT CARRETERA NACIONAL 630, KM. 189 9 B I - 24233 VILLOBAR	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002697777	24 03 02 00059026	24 03
07 240056921496	0521	ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO CL ASTURIAS 6 2º IZD - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002698383	24 03 07 00307224	24 03
10 24101990932	0111	GORDON FERRERO JOSE ZZ NO CONSTA 0 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002698686	24 03 08 00017463	24 03
07 241013294336	0611	DIMITROV STANEV MARIN CL LA FUENTE 0 - 24796 GRAJAL DE RIBERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002698787	24 03 08 00158923	24 03
07 241016948004	0611	EL HAOUS --- AHMED CL MARQUESSES DE SANTA MARIA DE CARR 6 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002698888	24 03 08 00178121	24 03
07 241014566450	0611	KONGAROV --- GEORGI ANGELOV CL VIRGEN DEL CASTILLO 16 2 B - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002699292	24 03 08 00192164	24 03
10 24102355286	0111	GARCIA MURCIEGO MARIA BERNARDA JUAN CARLOS 1, 40 0 - 24234 LAGUNA DE NEGRILLOS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002724251	24 03 02 00059935	24 03
07 240041639249	0521	FERNANDEZ CASTRO VICENTE CL REAL 20 - 24814 SOTILLOS DE SABERO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002724352	24 03 02 00098028	24 03
07 240056059614	0611	FALAGAN NIETO SANTIAGO CL BAR LAS TERRAZAS 54 - 24123 OTERO DE LAS DUEÑAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002724655	24 03 04 00060595	24 03
07 241012980603	2300	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA DEL VALLE CL GIRASOL, 6 1º DCH - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002724857	24 03 04 00138906	24 03
07 261009064801	0611	GARCIA SALAZAR JENIFER CL ALONSO CASTRILLO 22 2º E - 24220 VALDERAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002724958	24 03 04 00151535	24 03
10 24103961042	0111	JAVISER LEON, S.L. CL LAS GRANJAS 0 - 24391 RIBASECA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002725564	24 03 06 00154926	24 03
07 241002733157	0521	SENRA RODRIGUEZ MARGARITA CL RAMON Y CAJAL 48 B J - 24640 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002725867	24 03 07 00063310	24 03
07 241002074163	0521	ABAJO LERA LUIS FERNANDO CL SANTA LUCIA 1 - 24717 LUYEGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002725968	24 03 07 00069269	24 03
07 170062429736	0521	LOPEZ CANO EVELIO ROBERTO CT DE LEON S/N 0 - 24690 BUSDONGO DE ARBAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002726069	24 03 07 00083720	24 03
10 24103847874	0111	HOSTELERIA LA LEGUA, S.L. AV LEON 7 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002726170	24 03 07 00096349	24 03
07 281214884015	1221	OLARU --- GETA CL MENENDEZ PELAYO 3 1º K - 24007 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002726372	24 03 07 00146364	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 011006374879	052I	FERNANDEZ VALDERREY IRATXE PZ LA CONSTITUCION 2 - 24765 CASTROTIERRA DE LAV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002726675	24 03 07 00247105	24 03
10 24102781379	011I	CONSTRUCCIONES GIROLA 2002,S.L. PG INDUSTRIAL ARCAHUEJA, NAVE 14 - 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002726776	24 03 07 00249024	24 03
07 241017170494	061I	KASOUAD --- ABDELHADI AV DOCTOR FLEMING 10 3 D - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002726877	24 03 07 00268222	24 03
10 24104972670	011I	SOTELO ROMAN DORACELY CL ADELANTO BAÑEZANO 6 3 A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002727483	24 03 07 00311567	24 03
07 241015023158	061I	MILENOVA BORISLANOVA SILVANA CL NO CONSTA 0 - 24175 VILLAMOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002727584	24 03 07 00312577	24 03
07 330081984988	052I	INFANTE GARCIA RAUL CL ERAS DE CANTARA 1 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002728695	24 03 08 00063135	24 03
10 24103312152	011I	MARTINEZ SAN MILLAN JOSE MANUEL CL REGUERO 28 - 24252 SAN PEDRO BERCIANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002728901	24 03 08 00080616	24 03
07 240055986155	052I	CLERIES FUENTES MANUEL CR SAN PEDRO 5 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002729204	24 03 08 00100218	24 03
07 461079442009	122I	OLIVEROS --- NOHORA PZ ROMERO ROBLEDO 2 2º C - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002729608	24 03 08 00110625	24 03
07 240039324686	052I	ALLER LEMOS JOSE LUIS CL LAS LAGUNAS 5 - 24285 QUINTANILLA DEL MONT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002729709	24 03 08 00110928	24 03
07 241005709744	061I	VICENTE CARRACEDO DAVID CL SAN LUIS 2 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002730921	24 03 08 00138008	24 03
10 24104749974	011I	CUETARA YAÑEZ ADOLFO CL LA BARRERA 1 B - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002731830	24 03 08 00157812	24 03
07 240046386892	052I	VALDERREY MARTINEZ FAUSTINO CL EL JANO 20 - 24391 SANTOVENIA DE LA VAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002731931	24 03 08 00160135	24 03
07 281176653786	052I	ZHOU --- JIANYONG PZ BRIVA MIRAVENT 7 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002732032	24 03 08 00160438	24 03
07 241018268921	052I	BUCUR --- GHEORGHE AV ESTACION 3 - 24820 PEDRUN DETORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002732133	24 03 08 00160741	24 03
07 240052325720	052I	ORDAS ROJO RAFAEL ZZ NO CONSTA 0 - 24227 ARCAHUEJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002732941	24 03 08 00173774	24 03
07 241017266686	061I	BOUQNAITIR --- ECH CHERKI PZ ESPAÑA 10 A 3º DCH - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002733042	24 03 08 00178222	24 03
10 24105047442	121I	RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002733143	24 03 08 00178828	24 03
10 24105047442	121I	RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002733244	24 03 08 00178828	24 03
07 240046252914	052I	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002733345	24 03 08 00179131	24 03
07 240046252914	052I	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002733446	24 03 08 00179131	24 03
07 470037911724	052I	GARCIA RIVERA JESUS SANTOS AV PALANQUINOS 11 2º B - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002733648	24 03 08 00182767	24 03
07 241009420804	052I	DEL PRADO FERNANDEZ EVA CL NICARAGUA 4 4º D - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002733951	24 03 08 00184989	24 03
07 240058656988	052I	FERNANDEZ POLANCO RAMON CT LEON-SANTANDER S/N 0 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002734254	24 03 08 00185292	24 03
07 241015695387	061I	NIKOLOV MARINOV MARIN CL LA CUESTA 4 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002734355	24 03 08 00187821	24 03
07 241014566450	061I	KONGAROV --- GEORGI ANGELOV CL VIRGEN DEL CASTILLO 16 2 B - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002734961	24 03 08 00192164	24 03
07 241017804937	061I	ILIEV --- DOBROMIR SASHEV CL ALMENDROS 2 - 24294 GORDONCILLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002735062	24 03 08 00192366	24 03
07 240054962807	052I	DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002735163	24 03 08 00192669	24 03
07 240054962807	052I	DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002735264	24 03 08 00192669	24 03
07 081169268075	122I	DEVARGAS MARTINEZ EUFEMIA CL LOS SITIOS 1 4º A - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002735668	24 03 08 00195400	24 03
07 240060010544	052I	LAZO SERRA MIGUEL ANDRES PP SALAMANCA 77 3º C - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002735769	24 03 08 00195501	24 03
07 241014006779	052I	LAUBSTEIN DURAN JARED ARWEN CL DEL POZO 22 - 24718 SANTA CATALINA DE SO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002735971	24 03 08 00196107	24 03
10 24101123386	0613	MONTE DEVELILLA S.A.T. LG VELILLA REINA 0 - 24392 CIMANES DEL TEJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002736072	24 03 08 00196612	24 03
07 241015170981	061I	TALHA --- MANAR CL PEÑA LARZON 1 4 IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002736173	24 03 08 00197218	24 03
07 491002695456	052I	REYERO AMEZ JUAN IGNACIO CL GENERAL SANJURJO 10 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002736476	24 03 08 00209140	24 03
07 241003562610	052I	MOURELO LUCHINGER RENE AV CONSTITUCION 36 - 24231 ONZONILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002736678	24 03 08 00215103	24 03
07 240049903447	052I	ALONSO GANADOS MANUEL CL PERU 2 I D - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002736779	28 17 96 00214719	24 03
07 240039535864	052I	DIEZ ORDAS BEGOÑA CL SAN ROQUE 18 - 24392 VELILLA DE LA REINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002736880	33 04 91 00213736	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240061456248	0521 CARBAJO NOGAL CARLOS CL FRONTERA 57 - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002760526	24 03 06 00078740	24 03
07 240061911946	0721 MUÑOZ ANDRÉS BASILIO BO GRUPO ESLA 9 2º IZD - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002761031	24 03 08 00074956	24 03
10 24103849692	0111 ARIZA ROMERO JOSEFA CL ANDRÉS DE PAZ 11 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002761738	24 03 08 00190548	24 03
07 241002921501	0521 ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA CT NACIONAL 601, KM 620 NAVE G 7 0 - 24228 VALDEFRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002791444	24 01 06 00203963	24 03
07 241007331260	0521 ABDELLOULI --- MOHAMED CL IGLESIA 11 - 24233 VILLOBAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002791949	24 03 00 00069779	24 03
07 240058900094	0611 HERRERO VALLINAS NATALIO PZ MAYOR 8 1º - 24294 GORDONCILLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002792252	24 03 04 00008661	24 03
07 241009508003	2300 ALONSO QUIÑONES ESMERALDA CL ANTONIO BORDAS, 51 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002792454	24 03 04 00103540	24 03
07 240053806281	0521 POMBAR MARTINEZ JUAN CARLOS PO DEL ESLA 1 2 B - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002792858	24 03 05 00143276	24 03
07 481027463616	0521 HENDERSON --- HAROLD CT CABOALLES, 33 1º - 24122 LORENZANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002793565	24 03 06 00203304	24 03
07 240060247586	0521 ARIAS ALVAREZ MARIA BELEN TR DE LA MILANA 14 2 A - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002793868	24 03 07 00052600	24 03
07 241014389931	2300 ALONSO QUIÑONES ALFR EDO GONZALO CL ANTONIO BORDAS 51 2 B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002794272	24 03 07 00146465	24 03
07 081142661076	0611 ZAABOUL --- LHOUICINE CL QUINTANA, 20 - 24930 VILLAHIBIERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002794373	24 03 07 00154650	24 03
07 261010245672	0611 AUGUSTO TERESA LUIS CL LAS BODEGAS 16 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002794575	24 03 07 00193551	24 03
07 240057547653	0521 SANCHO CORRAL JOSE ROBERTO CL TRAVESIA CAMPILLO 1 2º A - 24850 BOÑAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002794676	24 03 07 00206281	24 03
07 281082465069	0521 PEREZ SUAREZ NOELIA CL ESTACION 3 - 24395 NISTAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002794878	24 03 07 00246192	24 03
07 241000336651	0521 CENTENO GARCIA LUIS JAVIER CL LA CASERIA 2 - 24197 VILLANUEVA DEL ARBOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002795585	24 03 07 00307426	24 03
10 24104192226	0111 CARBONES VELILLA, S.L. PJ MANZANO 58 - 24228 VALDEFRESNO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002795686	24 03 07 00314395	24 03
07 240038676911	0521 BURGUES MACIA JOSE CL REY BERMUDO III 11 - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002795787	24 03 07 00343701	24 03
10 24105048351	0111 VILLALIBRE PEREZ MARCOS MANUEL CT LEON ASTORGA 11 - 24393 SAN MARTIN DEL CAMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002796090	24 03 07 00353603	24 03
07 241009259540	0521 FERNANDEZ MARCOS MARIA TERESA CL CONVENTO 11 1º D - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002796292	24 03 07 00357138	24 03
07 241013173690	0611 YORDANOV DULICHKI GEORGI CL NUEVA 53 3 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002796393	24 03 07 00357744	24 03
07 281001007604	0111 PARRA RAMOS JUAN CARLOS PZ POLIDEPORTIVO, 6 1º C - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002796696	24 03 07 90002821	24 03
10 24104310242	0111 INDOOR KART LEON, S.L. CT VILLARROAÑE, KM. 3 0 - 24226 VILLATURIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002797003	24 03 08 00015645	24 03
07 240043025440	0521 DIEZ GUTIERREZ GERARDO ZZ NO CONSTA 0 - 24890 VILLAVERDE DE ARRIBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002797104	24 03 08 00046260	24 03
07 240056320706	0521 GARCIA ARIAS PABLO ALFONS CL CAMINO DE ANTIMIO, SIN 0 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002797205	24 03 08 00058990	24 03
07 241014420849	0521 VILA MATEO CLAUDIA CL DOCTOR RIVAS 9 3º IZD - 24800 CISTIerna	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002797710	24 03 08 00079606	24 03
07 240041312075	2300 GRANDE MATEOS JUSTO CL LAS CANDELAS 0 1 B J D - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002797912	24 03 08 00096679	24 03
07 240041312075	2300 GRANDE MATEOS JUSTO CL LAS CANDELAS 0 1 B J D - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002798013	24 03 08 00096679	24 03
07 240036975165	0721 BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002798922	24 03 08 00132348	24 03
07 240052425144	0521 FERRERAS SANCHEZ ANGEL CL REGIDOR 1 1 A - 24195 VILLOA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002799023	24 03 08 00134570	24 03
10 24105047442	1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002800841	24 03 08 00178828	24 03
07 241015695387	0611 NIKOLOV MARINOV MARIN CL LA CUESTA 4 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002801750	24 03 08 00187821	24 03
10 24105051482	1211 ALVAREZ ARAGON MARIA MANUELA CL BADUA 16 1 B - 24008 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002801952	24 03 08 00188629	24 03
10 24103643669	0111 BAYON CASALLACHS DIEGO CL LA VALLINA 15 - 24688 CASARES DE ARBAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002802255	24 03 08 00191154	24 03
07 240054962807	0521 DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002802558	24 03 08 00192669	24 03
07 241010760616	0611 HANAFI --- MOHAMED CL CIPRIANO PAREDES 10 B J - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002802659	24 03 08 00195093	24 03
07 240060010544	0521 LAZO SERRA MIGUEL ANDRES PP SALAMANCA 77 3º C - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002802760	24 03 08 00195501	24 03
07 241015170981	0611 TALHA --- MANAR CL PEÑA LARZON 1 4 IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002802861	24 03 08 00197218	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 340019819889 0521 FAIOES BERDAYES MARIA BEATRIZ CL DOCTOR PALANCA 31 3 B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002802962	24 03 08 00200955 24 03
07 241015545241 0611 KIROVA ALEKSIEVA STANKA CL LA MESTA 4 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002803265	24 03 08 00214493 24 03
10 24102953555 0111 VINHAS DOMINGUEZ ABEL AV NOCEDO 39 2º A - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002829537	24 03 04 00072319 24 03
07 241000636341 0521 MURCIEGO PEÑIN JUAN CARLOS CL CORREOS 10 - 24767 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002829638	24 03 05 00023947 24 03
07 241000155987 0111 SANTOS GARCIA MARTA MARIA AV CANDAS 4 B IZD - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002830547	24 03 07 90002417 24 03
07 241002458527 0521 LUENGOS MORAN MIGUEL ANGEL ZZ NO CONSTA 0 - 24225 CORBILLOS DE LOS OTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002830749	24 03 08 00059394 24 03
10 24004144188 0111 CARPINTERIA BERNESGA, S.L TR CARRETERA SANTANDER NAVATEJERA 0 - 24195 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002830951	24 03 08 00115271 24 03
07 200055691304 0521 MARCOS ALVAREZ TOMASA CL ASTORGA 19 B J - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002831355	24 03 08 00159832 24 03
10 24105047442 1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002831557	24 03 08 00178828 24 03
10 24105047442 1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002831658	24 03 08 00178828 24 03
07 241009133541 0521 DOS SANTOS SUAREZ BLANCA ESTHER CL GENERAL BENAVIDES 10 3 C - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002831860	24 03 08 00179535 24 03
07 240058656988 0521 FERNANDEZ POLANCO RAMON CT LEON-SANTANDER S/N 0 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002832163	24 03 08 00185292 24 03
10 24101123386 0613 MONTE DEVELILLA S.A.T. LGVELLILLA REINA 0 - 24392 CIMANES DEL TEJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002832567	24 03 08 00196612 24 03
07 280359862718 0521 FERNANDEZ JARRIN ALICIA CL PRINCIPAL 8 - 24766 POSADA DE LA VALDUER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002832668	24 03 08 00196713 24 03
07 391002369561 0521 COTERILLO VALDESOGO RUBEN AV ASTORGA 92 1º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002850250	24 01 06 00222353 24 03
07 471001969002 0611 MENA NUÑEZ JOSE LUIS CL FINCA VALDELACRUZ 1 - 24329 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002850957	24 03 04 00044027 24 03
07 241013701938 0611 ETTAJRAQUI --- MOHAMED CL LOS MANZANALES 6 - 24166 SAN MIGUEL DE ESCALA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002851361	24 03 06 00030240 24 03
10 24102783706 0111 MARTINEZ FERNANDEZ ANGELES LG RODEROS 1 - 24226 RODEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002851765	24 03 07 00062805 24 03
10 24104585276 0111 SANTANA VALDEZ ROSA MARIA CL PEÑA LARZON 7 I IZ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002851866	24 03 07 00114234 24 03
10 24104948018 0613 GARCIA SIMON MARTA CL FERNANDO DE CASTRO 28 - 24320 SAHAGUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002852068	24 03 07 00161522 24 03
07 241011787095 0521 EYSTIGNEEV --- SERGEY CL GONZALEZ ARMAS 24 - 24231 CEMBRANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002852169	24 03 07 00194561 24 03
07 331033047024 0521 TRUEBA GONZALEZ ROBERTO IGNACIO CT LORENZANA POL.IND.CELADA KM.0,3 0 - 24640 ROBLA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002852573	24 03 07 00264784 24 03
10 24104972670 0111 SOTELO ROMAN DORACELY CL ADELANTO BAÑEZANO 6 3 A - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002852876	24 03 07 00311567 24 03
10 24004814296 0111 SANTIAGO CORDOBA MANUEL CL PIO GULLON 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002852977	24 03 07 00312274 24 03
07 240058629306 0521 LOPEZ REY RAFAEL AV CONSTITUCION 99 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002853381	24 03 07 00351781 24 03
07 241000347260 0521 GONZALEZ VILLALIBRE JUAN PEDRO AS APARTADO DE CORREOS 157 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002853987	24 03 08 00041412 24 03
07 241016719749 0611 OUDIAI --- SOUAD PZ DEL GRANO 27 I DCH - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002854088	24 03 08 00069704 24 03
07 240061163026 0721 CASTELLANOS MATILLA URIAS CL MELCHOR CANTARIN 13 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002854795	24 03 08 00099410 24 03
07 240036975165 0721 BANDERA GONZALEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002855102	24 03 08 00132348 24 03
10 24100068514 0111 RESTAURACIONES ALIJA, S.L. CL REAL 24 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002855506	24 03 08 00145482 24 03
07 301038350548 0611 BADRI --- MEHDI CL REAL 18 - 24346 GRULLEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002855708	24 03 08 00159630 24 03
07 241000902382 0611 RUBIO HERRERO JUAN CARLOS CL ARSENIO HUERGA 15 - 24235 VILLAQUEJIDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002855809	24 03 08 00160842 24 03
07 240046252914 0521 PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002856112	24 03 08 00179131 24 03
07 240046252914 0521 PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002856213	24 03 08 00179131 24 03
07 240061541225 0721 SOTO CUADRADO MARI VALLE CL EL CAMPO S/N 0 - 24890 RIOSEQUINO DE TORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002856314	24 03 08 00180242 24 03
07 240058656988 0521 FERNANDEZ POLANCO RAMON CT LEON-SANTANDER S/N 0 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002856415	24 03 08 00185292 24 03
07 240054962807 0521 DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002856920	24 03 08 00192669 24 03
07 070065296609 0721 GARCIA ALLER ANTONIO CL CARRETERA 64 - 24285 BENAVIDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002857223	24 03 08 00195396 24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 280359862718 0521 FERNANDEZ JARRIN ALICIA CL PRINCIPAL 8 - 24766 POSADA DE LA VALDUER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002857324	24 03 08 00196713	24 03
07 240057598173 0521 CISNEROS LOZANO HONORIO AVIACION 56 2º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002403848	24 03 08 00094861	24 03
07 241017667925 0611 ABDELLATEF --- AZZI CL VILLAREJO 3 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002451843	24 03 08 00131944	24 03
07 240041312075 2300 GRANDE MATEOS JUSTO CL LAS CANDELAS 0 I B J D - 24700 ASTORGA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002825493	24 03 08 00096679	24 03
10 24105047442 1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002825695	24 03 08 00178828	24 03
07 240054962807 0521 DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002825901	24 03 08 00192669	24 03
10 24105047442 1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002844388	24 03 08 00178828	24 03
10 24105047442 1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002844489	24 03 08 00178828	24 03
07 240046252914 0521 PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002872175	24 03 08 00179131	24 03
07 240046252914 0521 PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002872276	24 03 08 00179131	24 03
07 240046252914 0521 PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002872377	24 03 08 00179131	24 03
07 240046252914 0521 PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002872478	24 03 08 00179131	24 03
07 240054962807 0521 DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002872579	24 03 08 00192669	24 03
10 24104192226 0111 CARBONES VELLILLA, S.L. PJ MANZANO 58 - 24228 VALDEFRESNO	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 002675852	24 03 07 00314395	24 03
10 24103311445 0111 GARCIA GARCIA MANUEL CL EL PILAR 15 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 002835092	24 03 08 00172663	24 03
07 240046386892 0521 VALDERREY MARTINEZ FAUSTINO CL EL JANIO 20 - 24391 SANTOVENIA DE LA VAL	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 002960687	24 03 08 00160135	24 03
07 241009133541 0521 DOS SANTOS SUAREZ BLANCA ESTHER CL GENERAL BENAVIDES 10 3 C - 24750 BAÑEZA (LA)	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 002967256	24 03 08 00179535	24 03
07 161004691780 0521 DAGHOUSI --- ABDELILAH PZ SOTONDRIO 2 3º E - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 002970488	24 03 08 00179939	24 03
10 24103312152 0111 MARTINEZ SAN MILLAN JOSE MANUEL CL REGUERO 28 - 24252 SAN PEDRO BERCIANOS	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 24 03 333 08 003076481	24 03 08 00080616	24 03
07 241017667925 0611 ABDELLATEF --- AZZI CL VILLAREJO 3 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002450934	24 03 08 00131944	24 03
10 24105047442 1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002753351	24 03 08 00178828	24 03
07 241015695387 0611 NIKOLOV MARINOV MARIN CL LA CUESTA 4 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002823372	24 03 08 00187821	24 03
07 240054962807 0521 DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002823574	24 03 08 00192669	24 03
07 240060010544 0521 LAZO SERRA MIGUEL ANDRES PP SALAMANCA 77 3º C - 24010 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002823675	24 03 08 00195501	24 03
07 241000155987 0111 SANTOS GARCIA MARTA MARIA AV CANDAS 4 B J IZD - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002843580	24 03 07 90002417	24 03
10 24100068514 0111 RESTAURACIONES ALIJA, S.L. CL REAL 24 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002870963	24 03 08 00145482	24 03
07 280359862718 0521 FERNANDEZ JARRIN ALICIA CL PRINCIPAL 8 - 24766 POSADA DE LA VALDUER	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002871266	24 03 08 00196713	24 03
07 241005280318 0521 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL CL EL PICON, 9 - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002374445	24 03 04 00099904	24 03
07 241014614344 0611 BENTAHAR --- AHMED CL IGLESIA 3 - 24344 VILLAMARTIN DE DON S	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002442850	24 03 08 00182565	24 03
07 241017311651 0611 BERKAOUJ --- FATIMA CL CLEVANTARSE 12 2 IZQ - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002459624	24 03 08 00178323	24 03
07 09101176853 0521 CERDEIRA DOS PRAZERES CARLOS ALBERTO CL AVDA DE MADRID 3 1 - 24850 BOÑAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002566122	24 03 07 00138078	24 03
07 241001574514 0521 VEGA MARTINEZ DAVID AMADOR CL REAL 51 - 24226 RODEROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002572081	24 03 04 00100611	24 03
07 041038644913 0611 ZIANI --- YASSIN CL SAN JUAN DEGOLLADO 10 - 24610 CAMPOY SANTIBAÑEZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002611689	24 03 08 00145886	24 03
07 241005184530 0611 BARJACOBÁ BELERDA JOSE RAMON CL SANTA MARIA 3 - 24230 VALDEVIMBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002654331	24 03 08 00069805	24 03
07 241018080173 0611 AIT OUALI --- JAOUAD CL REAL 12 - 24195 GOLPEJAR DE LA SOBAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002700003	24 03 08 00142957	24 03
07 241017093605 0611 AJDI --- MOHAMED CL PEÑON 12 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002738193	24 03 08 00004026	24 03
07 241017678130 0611 BENTAHAR --- SAID CL DEL PALACIO 1 - 24344 VILLAMARTIN DE DON S	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002740924	24 03 08 00199339	24 03
07 281208395725 0521 ILIEV --- OGNAN EGALINOV CL REINO DE LEON 8 - 24650 SANTA LUCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002775781	24 03 07 00327331	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24105183343 0111 ANDRESTESTON EDUARDO CL COVADONGA 49 - 24193 NAVATEJERA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002859041	24 03 08 00205908	24 03
07 141000119577 0521 TROYANO JIMENEZ FRANCISCO JAVIE CL PORMA 3 I C - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002863384	24 03 08 00017362	24 03
07 241017813122 0521 RETAMAL RETAMAL ALVARO PATRICIO CL LA AMARGURA 4 - 24290 SANTA CRISTINA DEVA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002875209	24 03 08 00005339	24 03
07 241006984989 0611 JIMENEZ GARCIA JOSE AV CONSTITUCION 21 3º I - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002896124	24 03 07 00186275	24 03
07 280266639755 0521 LOPEZ BOSCHARIAS ENRIQUE ZZ NO CONSTA 0 - 24124 SOTOYAMIO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002916837	24 03 07 00204059	24 03
07 241015789155 0611 GARCIA FIDALGO SONIA CL ANCHA 3 I - 24231 CEMBRANOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002966145	24 03 08 00173269	24 03
07 240052477785 0521 GARCIA SARMIENTO GUMERSINDA AV DEL PARAMO 16 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 003084565	24 03 07 00310658	24 03
07 241018268921 0521 BUCUR --- GHEORGHE AV ESTACION 3 - 24820 PEDRUN DETORIO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 003122254	24 03 08 00160741	24 03
07 241015171890 0611 VASILEV GEORGIEV KLIMENT CL ADELANTO BAÑEZANO 8 4 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 003358690	24 03 07 00240637	24 03
07 241014910701 0521 ROBLES MORAN HECTOR CL FLORENTINO LOEZ 6 - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002316245	24 03 07 00327836	24 03
07 241014984358 0611 IVANOVA --- VASILKA RUSIMOV CL LA MADRID 7 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002373940	24 03 07 00029257	24 03
07 240039998939 0721 LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL LA IGLESIA 3 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002376061	24 03 08 00134065	24 03
07 240057598173 0521 CISNEROS LOZANO HONORIO AV AVIACION 56 2º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002377475	24 03 08 00094861	24 03
07 471006744129 0521 ARGUELLO BERJON NURIA CL CARLOS PINILLA 24 1º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002377677	24 03 08 00095669	24 03
07 280223818703 0521 TIRADO DIAZ JUAN DIOS CL ALONSO CASTRILLO 13 - 24220 VALDERAS	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002380206	24 03 03 00005200	24 03
07 330072525771 0521 DIAZ RODRIGUEZ JOSE CL HERREROS 36 - 24762 JIMENEZ DE JAMUZ	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002435271	24 03 99 00049326	24 03
07 240050559007 0521 MATA LOPEZ BERNARDINO CL JUAN DE MANSILLA, 12 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002458412	24 03 96 00058234	24 03
07 241001157616 0521 TAYEBI --- MOHA CL LA ERMITA, 12 - 24392 VELILLA DE LA REINA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002501757	24 03 94 00107080	24 03
07 240053588942 0521 GONZALEZ SIERRA JUANJOSE CL LA FUENTE 22 1º IZD - 24007 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002594818	24 01 96 00000167	24 03
07 240052425144 0521 FERRERAS SANCHEZ ANGEL CL REGIDOR 1 I A - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002602595	24 03 08 00134570	24 03
10 24104593562 0111 VINHAS DOMINGUEZ ABEL CL LOS BARRIALES 0 - 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002602696	24 03 06 00256471	24 03
07 240039264365 0721 CAÑON ALVAREZ GREGORIO ZZ NO CONSTA 0 - 24160 GRADEFES	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002603205	24 03 08 00095871	24 03
07 391002369561 0521 COTERILLO VALDESOGO RUBEN AV ASTORGA 92 1º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002630988	24 01 06 00222353	24 03
07 240057598173 0521 CISNEROS LOZANO HONORIO AV AVIACION 56 2º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002672519	24 03 08 00094861	24 03
07 241009694929 0521 QODSSI --- TAREK CL CONDE LUNA 24 I A - 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 003009187	24 03 03 00165652	24 03
10 24103634070 0111 FERNANDEZ GONZALEZ ABEL CL LOPE DEVEGA 23 - 24750 BAÑEZA (LA)	PETICION DOC.NECESARIA PARA APLAZAMIENTO 24 03 853 08 003021012	62 24 08 00069674	24 03
10 24101934550 0111 FERNANDEZ PEREIRA OLGA CL PRIETO DE CASTRO 7 1º - 24700 ASTORGA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 03 986 08 003090932	62 24 07 00089047	24 03

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 03 1 08 000013

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEON	987 0219161	987 0219173
		9253		2.777,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0001105/2008 E.A., interpuesto por Óscar Rivero López, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos núm 957/07, se-

guidos a instancia de Óscar Rivero López, contra Ibermutuamur Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Prof., INSS y T.G.S.S., Movimientos y Explotaciones Industriales SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 12 de noviembre de 2008, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“La Sala dijo: Se rectifica el error material concurrente en el fallo de la sentencia dictada en el recurso nº 1105/2008, y, en consecuencia se modifica el importe de la base reguladora que se hace constar en el fallo de la misma, debiendo ser el importe de la misma 1.250,79 euros.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que se pudieren interponer contra la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las mismas partes a las que se notificó la anterior sentencia, así como a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón líbrese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea la sentencia a la que se refiere el presente, devuélvanse los autos, junto con certificación de ambas resoluciones, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Firmado: Don Emilio Álvarez Anllo, doña Carmen Escudra Bueno, don Rafael A. López Parada.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Movimientos y Explotaciones Industriales SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 13 de noviembre de 2008.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguiente al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignara como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 1105/08, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

10226

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

13600.

NIG: 24089 1 0000687/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 79/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Amelia Bardón Bardón.

Procuradora: Cristina de Prado Sarabia.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 79/2007 a instancia de Amelia Bardón Bardón, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca urbana destinada a uso industrial; situada en el casco urbano del pueblo de Arienza, Calle Arienza nº 20, con una superficie de suelo de 459 m² y construida de 700 m², de los que 124 m² se destinan a vivienda y 576 a almacén. Tiene una antigüedad de un siglo. Su referencia catastral es: 4652101QH4445S0001LF con los siguientes colindantes:

-Antonio Fernández Rodríguez C/ CR.Arienza-AL 18 de Riello (León)

2.- Finca rústica, situada en el polígono 41, parcela 91, en el paraje de "Río Molino" y con una superficie de 206 m². Su referencia catastral es: 24135*041000910000SX con los siguientes colindantes:

-Polígono 41, parcela 175. Candadilla (Riello).Junta Vecinal de Arienza.

-Polígono 41, parcela 90, Nieves Esperanza Fernández Rodríguez, C/ Río Molino de Riello (León)

- Polígono 41, parcela 9017, Diputación de León, descuentos. Riello (León)

3.- Finca rústica, situada en el polígono 41, parcela 89, en el paraje de Río Molino y con una superficie de 3.615 m². Referencia catastral es: 24135*041000890000SI con los consiguientes colindantes:

-Polígono 41, parcela 175. Candadilla Riello. Junta Vecinal de Arienza.

-Polígono 41, parcela 90. Río Molino (Riello), Nieves Esperanza Fernández Rodríguez.

4.- Finca rústica, situada en el polígono 41, parcela 75, en el paraje de "La Curneza" y con una superficie de 20.827 m². Referencia catastral es: 24135AO41000750000SQ, con los siguientes colindantes:

-Polígono 41, parcela 175, Candadilla (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

-Polígono 41, parcela 76, La Curneza (Riello), M^a Esther Acebo García.

- Polígono 41, parcela 74, La Curneza (Riello), Isabel Piedad Bardón Bardón.

5.- Finca rústica, situada en el polígono 40, parcela 42, en el paraje de las Arenas y con una superficie de 845 m². Su referencia catastral es: 24135AO40000420000SM, con los siguientes colindantes:

-Polígono 40, parcela 40, Las Ameras (Riello), Ricardo Elías Fidalgo Álvarez.

-Polígono 40, parcela 41, Las Arenas (Riello), Pelayo Álvarez Álvarez.

-Polígono 40, parcela 43,, Las Cancillas (Riello), Telesforo García Álvarez.

-Polígono 40, parcela 9010, descuentos (Riello), Confederación Hidrográfica del Duero.

6.- Finca rústica, situada en el polígono 38, parcela 268, en el paraje de Veigas y con una superficie de 4.458 m². Referencia catastral es: 24135A038002680000SL, con los siguientes colindantes:

-Polígono 38, parcela 385, La Candanilla (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

- Polígono 38, parcela 266, Cantarranas (Riello), Amelia Bardón Bardón.

-Polígono 38, parcela 269, Veigas (Riello), Heliodoro Santiago García Fernández.

-Polígono 38, parcela 265, Cantarranas (Riello), Pilar Fernández Bardón.

-Polígono 38, parcela 264, Cantarranas (Riello) Sara Fernández Rodríguez.

7.- Finca rústica, situada en el polígono 38, parcela 266, en el paraje de "Cantarranas" y con una superficie de 2.303 m². Referencia catastral es: 24135A 038002660000SQ, con los siguientes colindantes:

-Polígono 38, parcela 385, La Candanilla (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

-Polígono 38, parcela 267, Cantarranas (Riello), Rogelio Rubio Flórez.

-Polígono 38, parcela 268, Veigas (Riello), Amelia Bardón Bardón.

-Polígono 38, parcela 265, Cantarranas (Riello), Pilar Fernández Bardón.

-Polígono 38, parcela 261, Las Secas (Riello), Amelia Bardón Bardón.

-Polígono 38, parcela 9018, descuentos (Riello), Confederación Hidrográfica del Duero.

8.- Finca rústica, situada en el polígono 38, parcela 261, en el paraje "Las Secas" y con una superficie de 690 m². Referencia catastral es: 24135A 038002610000SW y con los siguientes colindantes:

-Polígono 38, Parcela 266, Cantarranas (Riello), Amelia Bardón Bardón.

-Polígono 38, parcela 265, Cantarranas (Riello), Pilar Fernández Bardón.

-Polígono 38, parcela 264, Cantarranas (Riello), Sara Fernández Rodríguez.

-Polígono 38, parcela 263, Cantarranas (Riello), Heliodoro Santiago García Fernández.

-Polígono 38, parcela 260, Las Secas, (Riello) Luis Álvarez Marqués.

-Polígono 38, parcela 9018, descuentos (Riello), Confederación Hidrográfica del Duero.

9.- Finca rústica, situada en el polígono 38, parcela 242, en el paraje de "El Arenal" y con una superficie de 1.115 m². Referencia catastral es 24135 A038002420000SM con los siguientes colindantes:

-Polígono 38, parcela 243, Los Riemblos (Riello), Rogelio Rubio Flórez.

-Polígono 38, parcela 241, El Arenal (Riello), Rosa Álvarez Marqués.

-Polígono 38, parcela 9018, descuentos (Riello), Confederación Hidrográfica del Duero.

-Polígono 38, parcela 9024, descuentos (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

10.- Finca rústica, situada en el polígono 38, parcela 234, en el paraje de "La Llama" y con una superficie de 9.615 m². Referencia catastral 24135 A038002340000SQ con los siguientes colindantes:

-Polígono 38, parcela 238, Antón Díez (Riello), Josefa Gómez Bardón.

-Polígono 38, parcela, La Llama (Riello), Telesforo García Álvarez.

-Polígono 38, parcela 241, El Arenal, (Riello), Rosa Álvarez Marqués.

-Polígono 38, parcela 237, La Llama, (Riello), José María Acebo García.

-Polígono 38, parcela 236, La Llama, (Riello), M^a Pilar García Fernández.

-Polígono 38, parcela 233, La Llama, (Riello), Ángeles Álvarez Márquez.

-Polígono 38, parcela 225, El Marco, (Riello), Alfredo Bardón García.

-CR Arienza-Al 1, (Riello), Pedro Álvarez Jou.

11.-Finca rústica, situada en el polígono 40, parcela 111, en el paraje de "La Prida" y con una superficie de 2.126 m². Referencia catastral 24135 AO40001110000SD con los siguientes colindantes:

-Polígono 40, parcela 97, La Iglesia (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

-Polígono 40, parcela 115, Monte de Utilidad Pública 194, (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

-Polígono 40, parcela 112, La Prida (Riello), Piedad Bardón Bardón.

-Polígono 40, parcela 9012, descuentos (Riello), Diputación de León.

12.- Finca rústica, situada en el polígono 40, parcela 25, en el paraje de "La Encorrada" y con una superficie de 1.726 m². Referencia catastral 24135 A040000250000SH y con los siguientes colindantes:

-Polígono 40, parcela 8, Valdecor (Riello), Josefa Gómez Bardón.

-Polígono 40, parcela 7, Valdecor (Riello), Carmen Bardón Bardón.

-Polígono 40, parcela 9, Valdecor (Riello), María Carmen Genara Marqués García.

-Polígono 40, parcela 6, Valdecor (Riello), Adela Marqués Bardón.

-Polígono 40, parcela 18, La Encorrada (Riello), Rosa Álvarez Marqués.

-Polígono 40, parcela 19, La Encorrada (Riello), María Carmen Genara Marqués García.

-Polígono 40, parcela 20, La Encorrada (Riello), Víctor Marqués Bardón.

-Polígono 40, parcela 21, La Encorrada (Riello), Santos Bardón Mallo.

-Polígono 40, parcela 26, La Encorrada (Riello), Rosa Álvarez Marqués.

-Polígono 40, parcela 9016, descuentos (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

13.-Finca rústica, situada en el polígono 41, parcela 20, en el paraje de "La Prida" y con una superficie de 3.513 m². Referencia catastral 24135 A041000200000SO y con los siguientes colindantes:

-Polígono 41, parcela 175, Candadilla (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

-Polígono 41, - Parcela 46, Valdequintana (Riello), Emerita García Fernández.

-Polígono 41, parcela 48, Vaidequintana (Riello), Josefa Gómez Bardón.

-Polígono 41, parcela 18, La Prida (Riello), Adela Marqués Bardón.

-Polígono 41, parcela 19, La Prida (Riello), María González García.

14.- Finca rústica, situada en el polígono 41, parcela 67, en el paraje de "Valdecor" y con una superficie de 1.331 m². Referencia catastral 24135 A041000670000SW y con los siguientes colindantes:

-Polígono 41, parcela 175, Candadilla (Riello), Junta Vecinal de Arienza.

- Polígono 41, parcela 74, La Curneza (Riello), Piedad Bardón Bardón.

-Polígono 41, parcela 60, Valdecor (Riello), Ricardo García Anienza.

-Polígono 41, parcela 61, Llamas Cimeras (Riello), María Carmen Genara Marqués García.

-Polígono 41, parcela 62, Valdecor (Riello), Adela Marqués Bardón.

-Polígono 41, parcela 63, Valdecor (Riello), Genaro Álvarez Marqués.

-Polígono 41, parcela 64, Valdecor (Riello), Manuel González Bardón.

Polígono 41, parcela 65, Valdecor (Riello), Emilce Álvarez Márquez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se cita igualmente a los Herederos de los siguientes colindantes, los cuales al parecer han fallecido, para que puedan comparecer dentro del término anteriormente expresado y alegar lo que a su derecho convenga:

Herederos de Telesforo García Álvarez, colindante de las fincas n^o 5 y 10.

Herederos de Pilar Fernández Bardón, colindante de la finca n^o 6, 7, 8.

Herederos de Rogelio Rubio Flórez, colindante de la finca n^o 9.

Herederos de Alfredo Bardón García, colindante de la finca n^o 10.

Herederos de M Carmen Bardón García, colindante de la finca n^o 12.

Herederos de María González García, colindante de la finca n^o 13.

Herederos de Ricardo García Anienza y Manuel González Bardón, colindantes de la finca n^o 14.

En León, a 16 de septiembre de 2008.-El/la Secretario (ilegible).
9203 185,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 I 0006502/2008.

Procedimiento: Divorcio contencioso 708/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Álvaro Arteaga Jiménez.

Procuradora: Ana María Pascua Aparicio.

Contra: Heidi Angie Mirian Oshiro Calatayud.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n^o 190/08

León, a martes, 28 de octubre de 2008.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido, ha visto los presentes autos de divorcio n^o 708/2008 promovidos por don Álvaro Arteaga Jiménez representado por la Procuradora Sra. Pascua Aparicio

y asistido de la Letrada Sra. Garmilla contra doña Heidi Angie Mirian Oshiro Calatayud.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pascua Aparicio, en nombre y representación de don Álvaro Arteaga Jiménez contra doña Heidi Angie Minan Oshiro Calatayud, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los citados cónyuges. No se hace expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Haciendo saber a las partes que conforme establece el artículo 774 de la LEC: "5. Los recursos que, conforme a la ley, se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en ésta. Si la impugnación afectara únicamente a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio".

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio (artículo 755 de la LEC).

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Heidi Angie Mirian Oshiro Calatayud, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 28 de octubre de 2008.-El Secretario (ilegible). 9925

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

13550.

NIG: 24010 I 0101775/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 423/2008. Sobre: Otras materias.

De: Ana María Martínez Fernández.

Procurador: Sigfredo Amez Martínez.

EDICTO

Doña Raquel López Arias, Secretaria de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación 423/2008 a instancia de Ana María Martínez Fernández, actuando en nombre propio y de la Comunidad de Herederos de don Arsenio Ramos Natal expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa sita en la calle Eras, número seis de la localidad de San Cristóbal de la Polantera (León).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Bañeza, a 6 de noviembre de 2008.-La Secretaria, Raquel López Arias.

10037

21,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 976/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Luis López Quiñones contra la empresa P.V. Trans S.L., y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.ª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón

En León, a 12 de noviembre de 2008.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 10 de marzo de 2009 y hora 12.15 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.ª para su conformidad

Y para que le sirva de notificación en legal forma a P.V. Trans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10263

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002944/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 959/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Eduardo Andrés Teston.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rubén García Segurado contra Eduardo Andrés Teston, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 959/2008 se ha acordado citar a Eduardo Andrés Teston, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009 a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eduardo Andrés Teston, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 12 de noviembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

10267

* * *

NIG: 24089 4 0002955/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 964/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Eduardo Andrés Teston.

EDICTO

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Fidalgo Valle contra Eduardo

Andrés Teston, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 964/2008 se ha acordado citar a Eduardo Andrés Teston, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eduardo Andrés Teston, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10268

* * *

NIG: 24089 4 0002953/2005.
07410.

Nº autos: Demanda 941/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Grupo de Gestión y Fomento Internacional S.A.

EDICTO

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel Carrera Rodríguez contra Grupo de Gestión y Fomento Internacional S.A., INSS y TGSS en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 941/2005 se ha acordado citar a Grupo de Gestión y Fomento Internacional S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009 a las 9.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo de Gestión y Fomento Internacional S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10270

* * *

NIG: 24089 4 0003008/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 981/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Rojano 2008 S.L.

EDICTO

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Rubén García Langa contra Construcciones Rojano 2008 S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 981/2008 se ha acordado citar a Construcciones

Rojano 2008 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2009 a las 9.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Rojano 2008 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 10266

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 279/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Valladares Nespral contra la empresa Marcelo Arias Fernández, Marcos Posada Maldonado Wow Sociedad Civil CB, sobre salarios, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Mario Valladares Nespral contra Wow, Sociedad Civil CB, Marcos Posada Maldonado y Marcelo Arias Fernández, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 8.429,15 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650279/08 el importe total de condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 21320000660279/08 de la misma entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marcelo Arias Fernández, Marcos Posada Maldonado y Wow Sociedad Civil CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9526

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 402/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcel Mircea Bohus contra la empresa Fogasa, Promociones y Proyectos Idenova SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Marcel Mircea Bohus contra la empresa Promociones y Proyectos Idenova SL y Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.872,11 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000650402/08 el importe total de condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 21320000660402/08 de la misma entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones y Proyectos Idenova SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9754

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 159/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosana Jacinto Florentino contra la empresa La Real Cervecera SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Rosana Jacinto Florentino contra La Real Cervecera SL por un importe de 1.424,16 euros de principal más 150 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,27 euros día hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de Mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Cuarto: Respecto al otrosí digo, estése a lo acordado en el apartado tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez, don Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Real Cervecera SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 24 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9525

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 178/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Mar Verdejo Patrón contra la empresa Emilio Rodríguez González, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María del Mar Verdejo Patrón contra Emilio Rodríguez González por un importe de 6.103,75 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de Mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emilio Rodríguez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 31 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9869

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Ordóñez Álvarez contra la empresa Tecniteja SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Tecniteja SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.595,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecniteja SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 20 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9523

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 131/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz García Panera contra la empresa Construcciones Victoria y María SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Victoria y María SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.248,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 27 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9588

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Moulay Miloud El Kahmiri contra la empresa Mohame Ibrahim, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Mohame Ibrahim, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 905,72 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohame Ibrahim, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 28 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9749

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ada Ximena Morales Robles contra la empresa Cold Café Sociedad Cooperativa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Cold Café Sociedad Cooperativa, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 624,55 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cold Café Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 22 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9750

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 124/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alberto Álvarez Sanz contra la empresa Isidoro Fernández Llamazares, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Isidoro Fernández Llamazares, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 746,40 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidoro Fernández Llamazares, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 28 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9748

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 150/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Fernández Fernández contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Victoria y María SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.802,21 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 3 de noviembre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9868

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 900/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mustapha Herrague, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contra la empresa Aquilino Martínez Rodríguez, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Declaro la existencia de relación laboral entre la empresa Aquilino Martínez Rodríguez y el trabajador Mustapha Herrague.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento por la entidad condenada a lo dispuesto en el art. 192,1 de la Ley de Procedimiento Laboral. En el momento de interponer el recurso, si no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto con el n° 21320000660900/07 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social n° 3 de León".

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mustapha Herrague, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9753

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 107/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad Muprespa contra la empresa Pinturas Santa Ana SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Se decreta la suspensión de la tramitación de las presentes actuaciones de ejecución contra Pinturas Santa Ana SA, por encontrarse en situación de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el Juez del Concurso.

Llévense al archivo estos autos una vez firme esta resolución.

Entréguese testimonio del presente auto a la parte ejecutante, para que a su derecho conviene lo haga valer ante el Juzgado de lo Mercantil que conoce del concurso.

Librese oficio al Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León poniéndole de manifiesto que ha quedado en suspensión la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Alfonso González González. Doy fe.

Magistrado-Juez.-Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Santa Ana SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 22 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9798

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 361/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Castro Mayo contra la empresa Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice: Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José Antonio Castro Mayo, contra Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión SL, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 4.345,55 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelva al Fondo de Garantía Salarial por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el

plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065036108 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 2132000066036108 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9913

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 363/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel González Pérez contra la empresa Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice: Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Manuel González Pérez, contra Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión SL, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 4.049,68 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de duplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065036308 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 2132000066036308 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudios y Proyectos Desarrollo y Gestión SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9914

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 327/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elías Alonso Crespo contra la empresa Dynas CB, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice: Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Elías Alonso Crespo, contra Dynas CB, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de

2.888,47 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de duplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065032708 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 2132000066032708 de la misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dynas CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 27 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9916

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Fallo: Que en el procedimiento demanda 359/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio García Delgado contra la empresa Mustafa Mohamed Sulieman Dynas CB, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice: Estimo la demanda interpuesta por don Antonio García Delgado, contra Dynas CB, Mohamed Sulieman Mustafa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.745,26 euros, más el diez por ciento de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dynas CB y Mustafa Mohamed Sulieman, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 27 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 9915

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 100/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saúl López Testa contra la empresa Obras Mineras SL sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la parte actora don Saúl López Testa se encuentra afecta a una Invalidez Permanente Total cualificada derivada de enfermedad profesional y en

consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades, a abonarle una pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 2.996,04 € mensuales, más las mejoras aplicables, y sin perjuicio de los topes que legal o reglamentariamente le correspondan, con efectos económicos desde el 3 de diciembre de 2007, y sin perjuicio de la facultad de instar la revisión que tiene el INSS a partir de diciembre de 2008, absolviendo a Obras Mineras SL, y a la Mutua Univale, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el num. 2146 0000 65 0100 08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el nº 2146 0000 65 0100 08, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Mineras SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9527

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 142/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Fernández Reguera contra la empresa Construcciones Jualvi 2006 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Construcciones Jualvi 2006 SL en situación de insolvencia total por importe de 2.867,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9699

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 326/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abderazak Bahloul contra la empresa Rubén López del Caño, Manuel López Rodríguez Construcciones y Contratas Protur SL, Fogasa, Promociones Turísticas Txacianiegas SL, Rustinerte Sociedade de Construcoes Lda., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Auto de desistimiento 195/08 por incomparecencia de demandante al acto del juicio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Fernando Lisboa Laguna, Magistrado-Juez de este juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rubén López del Caño, Manuel López Rodríguez Construcciones y Contratas Protur SL, Promociones Turísticas Txacianiegas SL, Rustinerte Sociedade de Construcoes Lda., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9701

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 43/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Severino Rodrigues Ramos contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía SL (Coelectsa SA, El Rosal Shopping SA, Electricidad Idar y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

"Que estimando excepción de falta de legitimación pasiva planteada por la empresa codemandada El Rosal Shopping SA debo absolver y absuelvo a dicha empresa de las pretensiones deducidas contra ella y estimando la demanda formulada por don Severino Rodrigues Ramos contra las empresas Colaborador Electrosur Andalucía SL (Coelectsa SL) Electricidad Idar Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ambas empresas a que solidariamente abonen al actor la cantidad de dos mil doscientos sesenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (2.264,84 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del IRPF.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número

2141 0000 65 0043 08 acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía SL (Coelecsa SL), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 27 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9457

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Álvarez Álvarez contra la empresa Coelexa SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal dice como sigue: "Que estimando excepción de falta de legitimación pasiva planteada por la empresa codemandada El Rosal Shopping SA debo absolver y absuelvo a dicha empresa de las pretensiones deducidas contra ella y estimando la demanda formulada por don Javier Álvarez Álvarez contra las empresas Colaborador Electrosur Andalucía SL (Coelexa SL) Electricidad Idar Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ambas empresas a que solidariamente abonen al actor la cantidad de mil trescientos ochenta euros con cuarenta y tres céntimos (1.380,43 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coelexa SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 27 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9458

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 122/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hugo García Yebra contra la empresa A.M.S.I. Noroeste SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal dice como sigue: "Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Hugo García Yebra contra la empresa A.M.S.I. Noroeste SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de cuatro mil ciento setenta y nueve euros con noventa

y ocho céntimos (4.179,98 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0122 08 acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.M.S.I. Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 29 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 9591

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 103/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mara García García contra la empresa doña Eliana Pérez Torres, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 3 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado empresa doña Eliana Pérez Torres en situación de insolvencia parcial por importe de 2.282,41 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, por edictos a la empresa, y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa doña Eliana Pérez Torres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 9802

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 236/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hichan Aou Boudarka contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

“Auto

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Hichan Aou Boudarka y de otra como demandada Editel Obras y Servicios SL, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 10 de diciembre de 2007 para cubrir un total de 1.763,71 euros en concepto de principal más otros 360,00 euros para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Segundo.- Que se han practicado todas las averiguaciones preceptivas para encontrar bienes de la demandada-ejecutada sobre los que acordar el correspondiente embargo sin resultado positivo, habiéndose dado audiencia a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que instasen los que considerasen oportuno en orden a la continuación de la presente ejecutoria, designando bienes concretos de la ejecutada sobre los que acordar dicho embargo, sin que lo hayan practicado en el plazo concedido al efecto.

Razonamientos jurídicos

Único.- Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Editel obras y Servicios SL en situación de insolvencia total por importe de 1.763,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, haciéndose a dicha empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrada doña Mónica Argüelles Iglesias. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 9870

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 210/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lara Villanueva López contra la empresa Socite First SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Lara Villanueva López contra la empresa Socite First SL, sobre recla-

mación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de mil cuatrocientos setenta y tres euros con ochenta y siete céntimos (1.473,87 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Socite First SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 2008

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 9871

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 324/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Méndez Pérez contra la empresa Socite First SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Mónica Méndez Pérez contra la empresa Socite First SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de mil novecientos noventa y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (1.999,45 euros) más el 10 por 100 en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0324 08 acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Socite First SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 9872

NÚMERO VEINTINUEVE DE BARCELONA

Procedimiento: Despido 47/2008.

Parte actora: Sidi Mohammed Talbi El Alami Loukili.

Parte demandada: Caneda Logística León SL, Parellada Barcelona SL, -FGS- Fondo de Garantía Salarial y Caneda Logística León SL.

Secretaria Judicial: Amalia de la Peña Martín.

EDICTO

Según lo acordado en los autos 47/08, seguidos en este Juzgado a instancia de Sidi Mohammed Talbi El Alami Loukili contra Caneda Logística León SL, Parellada Barcelona SL, -FGS- Fondo de Garantía Salarial y Caneda Logística León SL en relación a despido, por el presente se notifica a Caneda Logística León SL en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 15 de octubre de 2008, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Auto

Magistrado Juez Francisco Javier Delgado Sainz

En Barcelona, a 15 de octubre de 2008.

Hechos:

Primero. Con fecha 12 de marzo de 2008 se dictó sentencia, en estas actuaciones, que declaró improcedente el despido de Sidi Mohammed Talbi El Alami Loukili, realizado por la empresa Caneda Logística León SL con efectos desde 31 de diciembre de 2007, dando opción al empresario a elegir entre que el demandante percibiese una indemnización de 785,51 euros o se le readmitiese en la empresa, ejercitada en favor de esta segunda posibilidad y, en cualquier caso, con condena al abono de los salarios de tramitación.

En la sentencia se declara probado que la prestación de servicios se había iniciado el 4 de julio de 2007 y que el salario de ese demandante, incluido prorrateo de pagas extras, era de 1.047,35 euros/mes, 34,91 euros/día.

Segundo. Esa obligación de readmitir quedó firme.

Tercero. Dicho demandante ha instado el 11 de abril de 2008 la ejecución de la sentencia, alegando su no readmisión, pidiendo se extinga la relación laboral, con sustitución de aquélla por la de pagarle una indemnización y ampliación de los salarios de tramitación, acordándose la comparecencia de las partes para el día de hoy, al que ha la parte actora pero no ha acudido la demandada que estaba citada, con el resultado que consta en el acta levantada al efecto.

Razonamientos jurídicos

Primero. El artículo 279 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con sus artículos 276 y 277 establece los efectos que traerá el hecho de que se demuestre que el empresario no ha cumplido en debida forma (por no admitir al trabajador en la empresa o hacerlo de manera irregular) la obligación de readmitir, fruto de la opción que ha hecho, en tal sentido, de conformidad con lo resuelto en la sentencia que declaró improcedente su despido.

No son otros que los de que el juez declare extinguido el contrato de trabajo en la fecha de la resolución que a tal fin se dicte, acordando que el infractor abone al perjudicado la indemnización que la sentencia había ya fijado, incrementada con la resultante de tener en cuenta el tiempo transcurrido hasta el día de hoy. Además, ampliará hasta esa fecha la condena al pago de salarios de tramitación contenida en la sentencia.

Segundo. En el presente caso, hemos de hacer aplicación de ese mandato por cuanto que el empresario no ha dado cumplimiento a esa obligación.

Por todo lo cual,

Parte dispositiva

Dispongo:

Primero. Se declara extinguido desde el día de hoy la relación laboral que unía a la empresa Caneda Logística León SL con don Sidi Mohammed Talbi El Alami Loukili.

Segundo. Se condena a Caneda Logística León SL, a que abone a Sidi Mohammed Talbi El Alami Loukili la cantidad de 2.094,7 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 9.984,71 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, lo pronuncia, manda y firma.

El Magistrado Juez.

Diligencia. Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado y a notificar la presente en la forma prevista en el art. 56 de la L.P.L. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 15 de octubre de 2008.

La Secretaria Judicial, Amalia de la Peña Martín. 9593

NÚMERO UNO DE SANTANDER

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Mercedes Diez Garretas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Santander, hago saber:

Que en autos nº 43/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Moustapha Sarr, Mbaye Niang, Omar Mbaye Sankhe contra la empresa Tecnologías de la Construcción SA, Euskalfer SL, Armafer Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta el anterior escrito presentado por la actora únase a los autos de su razón y dese a la copia el curso legal. Se tiene por ampliada la demanda frente a la empresa Armafer Bierzo SL y se señala para la celebración del juicio el día 2 de febrero de 2009 a las 10.20 horas de su mañana reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial. En cuanto a las pruebas propuestas estése a las ya admitidas en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Armafer Bierzo, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA LEÓN, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 13 de noviembre de 2008.

La Secretaria Judicial, Mercedes Diez Garretas. 10274

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA LA CESTILLA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 14 de diciembre a las 11.00 horas en 1ª convocatoria y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12.00 en 2ª. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
 - 2º. Examen y aprobación si procede del presupuesto que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno.
 - 3º. Elección del presidente de la Comunidad.
 - 4º. Elección de los vocales de la Junta de Gobierno que tienen que ser renovados en sus cargos.
 - 5º. Ruegos y preguntas.
- Vegas del Condado, 20 de noviembre de 2008.-El Presidente, (ilegible).

10453

14,40 euros

CASTRILLO DEL CONDADO

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Castrillo del Condado el próximo día 21 de diciembre a las 11.00 horas en 1ª convocatoria y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12.00 en 2ª. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
 - 2º. Examen y aprobación si procede del presupuesto que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno.
 - 3º. Elección del presidente de la Comunidad.
 - 4º. Elección de los vocales de la Junta de Gobierno que tienen que ser renovados en sus cargos.
 - 5º. Ruegos y preguntas.
- Castrillo del Condado, 20 de noviembre de 2008.-El Presidente, (ilegible).

10454

14,40 euros

PRESA CERRAJERA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que en la Junta General celebrada el pasado día 28 de octubre, se aprobó la cuota de riego para el ejercicio 2009, que asciende a las cantidades de 32,00 euros/ha, para el ordinario y 21,00 euros/ha el extraordinario, (total: 53,00 €/ha), más la establecida por trabajos locales en cada pueblo.

Señalar igualmente al respecto que el periodo de recaudación voluntaria se inicia el 15 de diciembre y finaliza el 15 de febrero de 2009

El cobro de estas cuotas se llevará a cabo a través del Banco Popular, sucursal de Santa Marina del Rey.

Agotado el periodo voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio, de acuerdo con el art. 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, y asimismo la Comunidad prohibirá el uso del agua para riego mientras no se satisfaga la deuda reclamada.

Santa Marina del Rey, 10 de octubre de 2008.-El Presidente, Cipriano Pérez Álvarez.

10257

14,40 euros

QUILÓS

Por medio del presente, convoco a todos los partícipes de esta Comunidad, o a sus representantes legales a Junta General ordinaria que se celebrará el domingo día 29 del próximo mes de diciembre en el Centro Cívico de este pueblo, en plaza de la Fuente, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y, de no asistir mayoría absoluta de votos, se celebrará en segunda a las 11.30 el mismo día y en el mismo local, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2º Memoria semestral del año actual 2008.
 - 3º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 2009.
 - 4º Elección de Presidente y Vicepresidente de esta Comunidad y elección de Vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde por final de mandato.
 - 5º Ruegos y preguntas.
- Quilós, 12 de noviembre de 2008.-El Presidente, Pedro Bermúdez Lago.

10331

15,20 euros

PÁRAMO MEDIO

Aprobado el padrón general y la lista cobratoria, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que la recaudación en periodo voluntario de las cuotas de riego correspondientes al año 2008 será desde el día 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009, ambos inclusive.

La recaudación se realizará por Caja España:

Oficina de Santa María: Bercianos del Páramo, Fontecha del Páramo, Palacios de Fontecha, Pobladura de Fontecha, San Pedro Bercianos, Villagallegos, Villar del Yermo, Villibañe.

Oficina de Pobladura: Zuares del Páramo.

Oficina de Villamañán: Villacalbiel y San Esteban y Villacé.

Finalizado el periodo voluntario, sin haber realizado el pago, se procederá al cobro por la vía de apremio, incurriéndose en el recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose incluso el uso del agua a quien no haya satisfecho la deuda.

Bercianos del Páramo, 19 de noviembre de 2008.-El Presidente de la Comisión Gestora, Herminio Medina Casado.

10303

30,40 euros

CANAL DEVILLADANGOS

Aprobado el padrón general y la lista cobratoria, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que la recaudación en periodo voluntario de las cuotas de riego correspondientes al año 2008 será desde día 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2009, ambos inclusive.

La recaudación se realizará por Caja España:

Oficina de Villadangos: Celadilla, Foledo, Mozóndiga, San Martín Villadangos y Villar.

Oficina de Benavides de Órbigo: Sardonedo.

La recaudación se realizará por Caixa Galicia:

Oficina de Santa María del Páramo: Fontecha, La Mata, Meizara. Oficina de Bustillo del Páramo: Bustillo y La Milla.

Oficina de Benavides de Órbigo: Santa Marina del Rey. Oficina de Carrizo de la Ribera: Alcoba y Veliilla.

Finalizado el periodo voluntario, sin haber realizado el pago, se procederá al cobro por la vía de apremio, incurriéndose en el recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose incluso el uso del agua a quien no haya satisfecho la deuda.

Villadangos del Páramo, 19 de noviembre de 2008.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

10302

30,40 euros

IMPRESA PROVINCIAL

DICIEMBRE - 2008